



FACULTAD DE COMERCIO

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y
ESTUDIOS ASIÁTICOS**

**EL ÁRTICO: UN CONFLICTO GEOPOLÍTICO CON REPERCUSIONES
DIRECTAS EN EL COMERCIO Y EN EL MEDIO AMBIENTE**

CARLOS ARTURO CARRILLO ARIAS

VALLADOLID, 2021



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS ASIÁTICOS

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

TRABAJO FIN DE MASTER

***“EL ÁRTICO: UN CONFLICTO GEOPOLÍTICO CON REPERCUSIONES
DIRECTAS EN EL COMERCIO Y EN EL MEDIO AMBIENTE”***

Trabajo presentado por: Carlos Arturo Carrillo Arias

Firma:

Tutora: Carmen Martínez San Millán

Firma:

FACULTAD DE COMERCIO

Valladolid, marzo de 2021

RESUMEN

La constante evolución de la sociedad y de las pautas de consumo conllevan una demanda de recursos cada vez más creciente para satisfacer diferentes tipos de necesidades. Estos cambios tienen su repercusión en regiones geográficas muy diversas y hasta ahora poco exploradas, como el Ártico, por su difícil acceso y bajas temperaturas. No obstante, los avances tecnológicos de las últimas décadas habilitan a los Estados soberanos a acceder y explorar estos recónditos lugares en busca de beneficios para su población, colisionando, en ocasiones, sus intereses en la esfera internacional. Precisamente, algunos Estados limítrofes con el Ártico, como Rusia, China o Estados Unidos, se están disputando la soberanía sobre la región debido a la ingente cantidad de recursos naturales disponibles y, como consecuencia del cambio climático, a la posibilidad de crear una nueva ruta comercial. En el presente trabajo, de importante actualidad, se estudiará el impacto en términos políticos, comerciales y medioambientales que este conflicto puede conllevar y trataremos de aportar soluciones.

PALABRAS CLAVE

Ártico, geopolítica, comercio, medio ambiente, Derecho internacional, Relaciones Internacionales.

ABSTRACT

Consumption patterns that rapid development takes society to a continuous resources demand, which grows over time in order to satisfy different types of needs that population have. All these changes can have a direct repercussion in a wide variety of geographically diverse regions, which is important to mention that until the point of this research has not been explored. One of such cases is the Arctic, since this specific area has considerable low temperatures and quite difficult access. Nevertheless, the several and diverse technological discoveries in recent decades let the sovereign States to have access to exploration in the hidden region of the Arctic, doing all these in order to get in exchange benefits for its population, having as a result a conflict which might affect their international relations. Several States in the geographical limit with the Arctic, as Russia, China or the United States of America are fighting for the sovereignty of the region, due to the consistent and notable amount of available natural resources. As primary consequence of climate change, it has been exposed the possibility to open new maritime routes which in fact would play in favor of international trade. In this research work, will be studied how the Arctic could have an impact in terms of politics, trade and environmental issues that might arise in the conflict and it will be proposed a series of possible solutions.

KEY WORDS

Arctic, geopolitics, trade, environment, international Law, International Relations.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. EL ÁRTICO.....	5
2.1. Definición y ubicación geográfica	5
2.2. Contexto histórico.....	8
2.3. Régimen Jurídico	9
2.4. Recursos Naturales.....	11
2.5. Cambio climático y deterioro medioambiental.....	13
3. EL CONFLICTO POR LA SOBERANÍA DEL ÁRTICO	17
3.1. Causas.....	17
3.1.1. Explotación de recursos naturales	17
3.1.2. Apertura de nuevas rutas comerciales	18
3.1.3. Aprovechamiento turístico.....	22
3.2. Partes del conflicto	22
3.2.1. Rusia	23
3.2.2. China	25
3.2.3. Canadá.....	27
3.2.4. Noruega.....	28
3.2.5. Dinamarca	30
3.2.6. Estados Unidos.....	32
3.2.7. Finlandia	34
3.2.8. Islandia	35
3.2.9. Suecia.....	36
3.2.10. Unión Europea.....	37
3.3. Consecuencias del conflicto	40
3.3.1. Consecuencias medioambientales.....	40
3.3.2. Consecuencias para la economía y el comercio internacional	42
3.3.3. Consecuencias para las Relaciones Internacionales	43

4. POSIBLES SOLUCIONES AL CONFLICTO POR LA SOBERANÍA DEL ÁRTICO.....	45
4.1. Soluciones desde el Derecho internacional	45
4.1.1. El Derecho Internacional General	45
4.1.2. Expansión del alcance material de los tratados internacionales existentes	49
4.1.3. Creación de un Tratado Internacional vinculante análogo al Tratado de la Antártida	50
4.2. Soluciones desde las organizaciones internacionales	52
4.2.1. Protección del Ártico desde organizaciones internacionales ya existentes.....	52
4.2.2. Atribución de personalidad jurídica internacional al Foro del Ártico.....	54
4.2.3. Creación de una nueva organización internacional	57
5. CONCLUSIONES	59
BIBLIOGRAFÍA.....	63

1. INTRODUCCIÓN

El dinamismo de la sociedad, la constante transformación de las pautas de consumo y la evolución de la industria afectan de manera significativa a diferentes regiones geográficas, como es el Ártico. Esta parte del mundo se ha visto expuesta a numerosos cambios, muchos de ellos ocasionados por el deterioro del medio ambiente, que, sin duda, tienen y tendrán una gran importancia en la gobernabilidad de la zona.

Las realidades de tiempos cambiantes nos empujan a ser una sociedad más industrializada, con mejores resultados y mayores niveles de producción en todo tipo de industria, lo que, asimismo, nos motiva a tener altos índices de productividad. La productividad se alcanza con producción de bienes y servicios masivos, que aumentan el número de bienes producidos en el menor tiempo posible y que, a la vez, ayudan a reducir el gasto, tanto en materia prima como en servicios, para la elaboración del producto final. Todo esto se puede atribuir de una manera fácil y no tan responsable a las empresas multinacionales, que se han dedicado a reducir los costos de producción sin importar los resultados medioambientales que estos puedan acarrear en un término futuro.

No obstante, no sería justo atribuir el 100% de la responsabilidad a estas empresas multinacionales, dado que también los propios Estados y la sociedad en su conjunto contribuyen a este deterioro medioambiental. Por tanto, lo más conveniente es encontrar soluciones para paliar problemas que causan el desgaste ambiental al que, entre otros, se encuentra sometido el Ártico. Este espacio se está viendo afectado por un deterioro relacionado con el deshielo que, visto desde el punto de vista comercial y político, podría resultar hasta más beneficioso, pues nos abriría las puertas a nuevas rutas comerciales. Pero si, por el otro lado, lo vemos desde un punto de vista medioambiental, nos daremos cuenta de que, a lo mejor, los resultados a corto plazo y medio plazo no vayan a ser tan beneficiosos para todos. De esta manera, a medida que avanza el tiempo, las consecuencias del cambio climático y el deterioro medioambiental se hacen cada vez más visibles y en un futuro próximo nos daremos cuenta de que quizá los beneficios comerciales no compensan los costes medioambientales de la acción humana.

A todo lo anterior también se le puede sumar el hecho de que este lugar está posicionado geográficamente en un punto de mucho interés para los países aledaños, siendo estos Rusia, Estados Unidos, Canadá, Islandia, Suecia, Noruega, Finlandia, Rusia y Dinamarca. Estos Estados refuerzan sus derechos de soberanía y jurisdicción de manera individual y conjunta, puesto que han implementado estrategias como grupo y desde cada Estado para hacerse con la soberanía del Ártico. Saben de sobra que el tener acceso a esta área les podría dar mucha ventaja geopolítica estratégica de cara a conflictos, negociaciones y tratados de comercio internacional con otros países, manejando así una considerable ventaja para impulsar de manera consistente sus economías nacionales.

Teniendo en cuenta la importancia de los recursos naturales para la evolución de la sociedad y el incremento de sus diferentes niveles de desarrollo, el Ártico ha demostrado ser una gran reserva de recursos, tales como el petróleo, minerales y recursos para la pesca, los cuales pueden contribuir de manera significativa al desarrollo de cualquier sociedad, proveyendo a los Estados con reservas petrolíferas y por lo tanto una mejor economía. La explotación de minerales podría generar importantes avances en el ámbito científico, apostando por el desarrollo de nuevas tecnologías. En términos de pesca, se considera que ésta puede ser una herramienta laboral muy antigua, que puede aportar mucho a la económica de quienes la desarrollan, motivos por los cuales esta región resulta de gran interés. Asimismo, debido al cambio climático, se ha estudiado que esta zona puede auspiciar la creación de una nueva ruta comercial marítima, más corta que las existentes, que permita a las empresas facilitar el abastecimiento de bienes. Dado que, en la actualidad, no existe tratado internacional u organización internacional que proteja esta región y la declare patrimonio común de la humanidad, el Ártico también sirve de territorio en el cual los Estados pueden extender su soberanía.

En el presente Trabajo de Fin de Máster estudiaremos el conflicto por la soberanía de esta región del mundo tan importante como es el Ártico, prestando especial atención a las causas que originan el mismo, así como las partes implicadas y las consecuencias que el mencionado conflicto puede tener tanto para el comercio internacional como para el medio ambiente. Una vez analizado el conflicto, trataremos de aportar soluciones tanto desde el punto de vista del Derecho Internacional como desde el punto de vista de las organizaciones internacionales que puedan verse involucradas.

La principal hipótesis a manejar en el presente trabajo de investigación es la falta de una regulación internacional adecuada y una protección efectiva para este espacio geográfico concreto, por lo que aportar soluciones para mejorar dicha regulación se torna imperativo si lo que se pretende es evitar que los Estados expandan su soberanía y su jurisdicción en esta área para promover sus intereses comerciales y, al mismo tiempo, producir un mayor deterioro medioambiental en la región.

Tratar el conflicto por la soberanía del Ártico y sus consecuencias para el comercio internacional y el medio ambiente supone tratar una cuestión de imperante actualidad. El reciente bloqueo del Canal de Suez ha hecho a los Estados darse cuenta de la importancia de contar con rutas comerciales internacionales alternativas ante posibles eventualidades y la ruta por el océano ártico se postula como una de las más rentables. Si los Estados consiguen implementar esta ruta y hacerla fácilmente navegable, el deterioro medioambiental de la zona será absoluto e innegable, por lo que es el momento propicio para hablar de la necesaria regulación del Ártico, una regulación que lo proteja de los intereses soberanistas y de la pérdida de biodiversidad.

Por último, a la hora de realizar el presente trabajo, la metodología empleada ha sido la revisión bibliográfica de la doctrina existente en torno a la cuestión, contenida tanto en manuales, como en obras colectivas y artículos de revistas científicas. Asimismo, se ha acudido a fuentes oficiales de información previstas por los diferentes gobiernos de los Estados implicados en el conflicto y por las organizaciones internacionales involucradas en la cuestión.

2. EL ÁRTICO

Antes de adentrarnos en el estudio del conflicto por la soberanía del Ártico, conviene delimitar el objeto de estudio. De esta manera, en el presente epígrafe, definiremos el Ártico como región geográfica concreta, analizaremos su contexto histórico y su régimen jurídico, y detallaremos los recursos naturales que se pueden encontrar en esta zona, pues éste es uno de los principales motivos del conflicto por su soberanía, que será estudiado con posterioridad en el siguiente epígrafe.

2.1. Definición y ubicación geográfica

Al estudiar el conflicto del Ártico, primeramente, tenemos que tener un preámbulo del tema de estudio en cuestión, por tal razón es importante definir teóricamente, tomando como apoyo las conceptualizaciones aportadas por diferentes fuentes oficiales, dándonos esto una visión más amplia y certera del Ártico. Asimismo, es importante delimitar la zona geográfica entorno a la cual se mueven los diferentes intereses con importancia en la actualidad política, económica y de las relaciones internacionales.

Incluso sin haber sido explorado en su totalidad, el Ártico constituye una de las regiones más ricas del planeta. Se sabe que, en un futuro próximo, puede constituir una gran fuente de minerales, materiales y servicios capaz de beneficiar tanto a Estados, como a empresas y a la sociedad en general. Pero, ¿Qué es el Ártico?

Según el Diccionario de Oxford, el Ártico tiene que ver con “el Polo Norte o que tiene relación con este lugar de la Tierra o con sus territorios limítrofes”¹. Asimismo, según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, el Ártico se puede definir como la “Región polar septentrional, sin delimitación reconocida, cuyos espacios marítimos y formaciones de hielo, más allá del mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva de sus ribereños, quedan sujetos al régimen propio de los espacios de interés internacional porque forman parte de altamar y de la Zona Internacional de los Fondos Marítimos y Oceánicos”². Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, “el Ártico es una región

¹ OXFORD. (2021). *Spanish dictionary*. Disponible en: <https://www.lexico.com/es/definicion/artico> (última consulta: 08/02/2021).

² Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2020). Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/costumbre-internacional> (última consulta: 09/02/2021).

inmensa, que ocupa una sexta parte de la superficie terrestre: más de 30 millones de kilómetros cuadrados en veinticuatro husos horarios. Gran parte de la región ártica está cubierta por las aguas del océano, que alcanza hasta 4 km de profundidad, pero también abarca enormes extensiones de tierra firme”³. Por último, según el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, el Ártico a diferencia de la Antártica, es una “vasta área adyacente al polo norte, donde no hay tierra, pero si una masa de hielo flotante muy inferior a la que está cubriendo el continente y el Océano Antártico”⁴.

Esta masa tiene la característica de ser muy espesa y de ser altamente vulnerable al cambio climático. Además, esta área se caracteriza por temperaturas muy bajas, aunque reducidas poblaciones indígenas residen allí, y por su riqueza natural, puesto que, si lo abordamos desde un punto de vista botánico, ésta puede definirse como un territorio inhóspito donde no crecen árboles, pero si otro tipo de vegetación que ayuda a la sostenibilidad de la zona y a los animales y seres vivos que ahí habitan.

Por lo que respecta a la ubicación geográfica, y guiándonos por las palabras del profesor Del Valle Melendo, “el Ártico se sitúa en el extremo N del Planeta, al N del Círculo Polar Ártico (paralelo de latitud 66° 33' 46 que delimita el extremo sur del día polar del solsticio de verano y la noche polar del solsticio de invierno). Se trata de un océano prácticamente rodeado de masas continentales, con una estrecha conexión con el Pacífico a través del Estrecho de Bering y más amplia con el Atlántico Norte a través del espacio marítimo que se abre entre la Península Escandinava, Islandia y Groenlandia” (Del Valle, 2015: 3).

³ Agencia Europea del Medio Ambiente. (2017). *El Ártico: Su importancia*. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/articulos/el-artico> (última consulta: 02/03/2021)

⁴ Ministerio de Ciencia e Innovación de España. (2021). *Ártico*. Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.29451c2ac1391f1febebed1001432ea0/?vgnextoid=0bbfefb8b7c0f210VgnVCM1000001d04140aRCRD&lang_chosen=gl (última consulta: 09/02/2021).

Figura 1: Ubicación geográfica del Ártico



Fuente: : <http://didactalia.net/comunidad/materiaeducativo/recurso/mapa-politico-de-la-flora-y-la-fauna-de-la-region-/7f6c73f9-3bed-489d-8750-b0d45b702162>

Por las bajas temperaturas a las que está sometido el Ártico, una considerable parte del año se mantiene cubierto por una capa de hielo, la cual puede variar en función de las temperaturas y temporadas. En verano, la capa de hielo tenderá a ser más delgada y en invierno, ésta será de un grosor más amplio. No obstante, estamos asistiendo a la reducción paulatina de esta capa de hielo como consecuencia del cambio climático, como se puede observar en la siguiente figura.

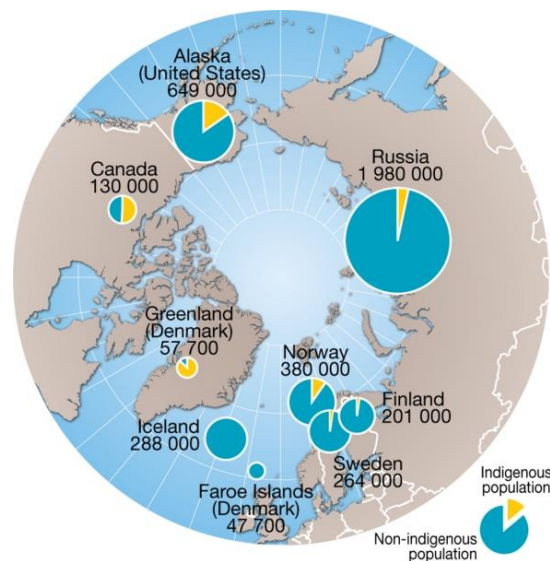
Figura 2: Extensión del casquete de hielo Ártico, septiembre de 2020.



Fuente: National Snow and Data Centre, University of Colorado Boulder.

Precisamente por las bajas temperaturas que este lugar mantiene durante todo el año, resulta difícil la obtención de alimento que ayude al ser humano a subsistir, por lo que el asentamiento de personas no es masivo, limitando el número de habitantes a una cifra de alrededor de cuatro millones de habitantes, centrándose éstos mayormente en los territorios de Groenlandia y Canadá⁵, como se aprecia en la figura 3.

Figura 3: Fotografía de los pueblos indígenas del Ártico, 2017.



Fuente: El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/geopolitica-polar-un-continente-que-no-existe/>

2.2. Contexto histórico

Para seguir avanzando en la comprensión del tema en cuestión debemos responder el siguiente interrogante: ¿Cuándo surge el Ártico?

Si retrocedemos en el tiempo a los años de 1645 a 1700 después de Cristo, existió un periodo de glaciación, denominado la pequeña edad del hielo. En este periodo el hielo cubría una parte de Europa, América y Asia, lo que posteriormente dio origen al Mínimo de Maunder, periodo en que las manchas solares desaparecieron en gran medida de la superficie y redujeron la capa de hielo del Ártico.

⁵ Agencia Europea del Medio Ambiente. (2017). *El Ártico: Su importancia*. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/articulos/el-artico> (última consulta: 02/03/2021)

En momentos históricos más recientes, un acontecimiento que afecta gravemente al Ártico es el cambio climático, que agudiza el deshielo y destruye el hábitat en el que habitan animales, plantas y seres humanos. Este fenómeno del calentamiento global también afectará, no de manera directa, pero sí perceptiblemente a otros entornos que están geográficamente apartados del polo norte. El deshielo puede acarrear la subida de niveles del mar, lo que, en términos simples, se traduciría en inundaciones y aumento del agua en las zonas costeras. Tal fenómeno también traerá consigo el cambio de patrones climáticos, aumentando las temperaturas en algunos sitios, teniendo veranos con mayor número e intensidad de tormentas y temperaturas muy bajas en los inviernos. A este cambio climático también le afecta la circulación atmosférica, esto es, el movimiento del aire a gran escala junto con las corrientes marinas, encargada de distribuir el calor sobre la tierra⁶.

A causa del deshielo del Ártico, esta región se ha vuelto un punto de interés por la cantidad de beneficios que podría aportar a quienes pudiesen extender su jurisdicción sobre el territorio y esto mismo lleva a una disputa o conflicto internacional entre los Estados soberanos aledaños, con el fin de poder tener el mayor acceso al uso, explotación y soberanía de la zona. Así, en el año 2001, Rusia fue uno de los primeros Estados en solicitar su soberanía ante la Organización de Naciones Unidas, aunque dicha petición fue negada. Con posterioridad, otros Estados han reclamado dicha soberanía. No obstante, esta cuestión será estudiada con posterioridad.

Un último hecho histórico importante, fue la adopción de la Declaración de Ottawa de 1996 por la que se crea el Foro del Ártico organismo internacional encargado de hacer cooperar a los Estados y coordinar las diferentes estrategias de protección de este espacio. Precisamente, este Foro del Ártico será estudiado más adelante como posible vía de solución del conflicto por la soberanía del Ártico.

2.3. Régimen Jurídico

Al hablar de los círculos polares, el principal problema jurídico consiste en saber si son aplicables a estos espacios los medios tradicionales de adquisición de la soberanía territorial, como la ocupación efectiva (Díez, 2007: 558). De esta manera, conviene primero

⁶ Greenpeace. (2016). *Consecuencias del Deshielo del Ártico*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/oceanos/articulo/consecuencias-del-deshielo-del-artico/> (última consulta: 09/12/2020).

dejar clara la naturaleza jurídica o el régimen jurídico del Ártico para saber si su soberanía se puede disputar.

A diferencia de lo que ocurre en la Antártida, el Ártico no posee un tratado multilateral vinculante que lo declare patrimonio común de la humanidad y lo proteja frente a eventuales reclamaciones soberanas⁷. Asimismo, tampoco existe una organización internacional con personalidad jurídica propia que se encargue de asegurar su protección. Únicamente el Foro del Ártico, pero esta entidad no tiene personalidad jurídica internacional. Esto excluye, sin embargo, la existencia de otros tratados y convenios internacionales destinados a regular la investigación y explotación del espacio Ártico⁸.

De esta manera, al existir únicamente legislaciones nacionales de cada uno de los Estados con acceso al Ártico, sin más barreras jurídicas que las que los propios Estados quieran establecer en cuanto a la explotación de recursos, y tratados bilaterales entre los propios Estados, cabe preguntarse cuál es la base jurídica para reclamar unilateralmente la soberanía sobre el Ártico, origen del conflicto internacional actual entre varios Estados en torno a este espacio geográfico.

⁷ No obstante, existen otras muchas diferencias entre el Ártico y la Antártida, como el hecho de que el Ártico es una región marítima helada y la Antártida es una tierra cubierta por una gruesa capa de hielo.

⁸ Por ejemplo, el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nororiental (el "Convenio OSPAR") quedó abierto a la firma en la Reunión Ministerial de las Comisiones de Oslo y París en París el 22 de septiembre de 1992. Fue adoptado junto con una Declaración y Plan de Acción.

El Convenio ha sido firmado y ratificado por todas las Partes Contratantes de los Convenios originales de Oslo o París (Bélgica, Dinamarca, la Unión Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) junto con Luxemburgo y Suiza.

Su principal objetivo es prevenir y eliminar la contaminación de la zona derivada de la actividad humana y trabaja a través de la Comisión OSPAR, que puede adoptar, o bien medidas vinculantes, o bien recomendaciones no vinculantes.

El Convenio OSPAR entró en vigor el 25 de marzo de 1998. Sustituye a los Convenios de Oslo y París, pero las Decisiones, Recomendaciones y todos los demás acuerdos adoptados en virtud de esos Convenios siguen siendo aplicables y sin cambios en su naturaleza jurídica,

OSPAR Commission (2021). *Convenio OSPAR*. Disponible en: <https://www.ospar.org/> (última consulta 12/04/2021)

Según el profesor Díez de Velasco, para argumentar una posible soberanía sobre el Ártico se emplea “La teoría de los sectores”, la cual consiste principalmente en atribuir a cada uno de los Estados ribereños la soberanía sobre todas las tierras comprendidas en triángulo, cuya base está formada en las costas de los Estados, el vértice del polo norte y los lados de los meridianos que pasan por los dos extremos del litoral de cada Estado. Asimismo, este autor hace referencia a las formaciones de hielo del Ártico, más allá del mar territorial, zona continua, plataforma continental y la zona económica exclusiva de los Estados ribereños, los cuales quedan sujetos al régimen de los espacios comunes o de interés internacional, según se estableció en la Convención de 1982 sobre el Derecho del Mar (Díez, 2007: 558).

No obstante, como veremos más adelante, numerosos Estados con sus propios intereses soberanistas pretenden expandir su jurisdicción sobre esta zona, amenazando a la paz y seguridad internacionales.

2.4. Recursos Naturales

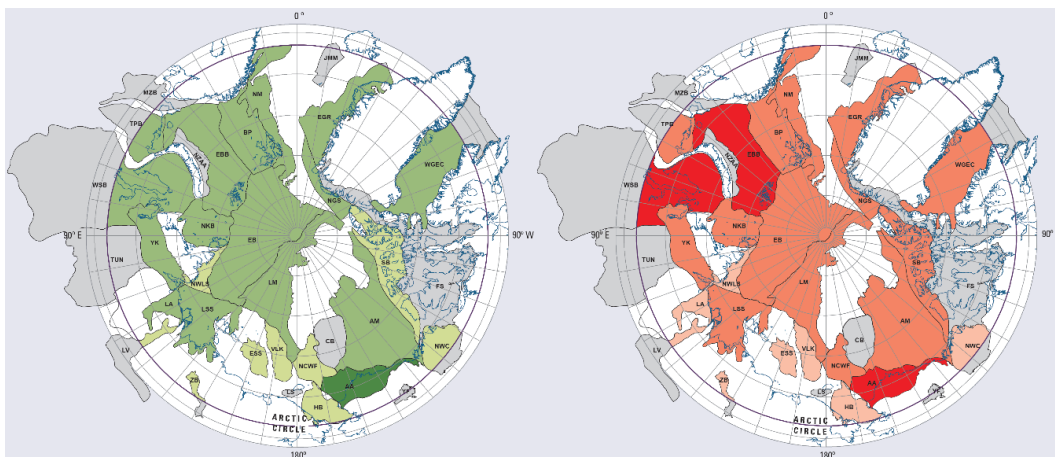
El Ártico tiene un gran valor geopolítico y estratégico para muchos Estados, pero también no debemos perder de vista la importancia que éste tiene desde un punto de vista natural, dados sus importantes recursos naturales. El Ártico es una de las áreas más auto protegidas hasta ahora, debido a que no ha tenido un deshielo total, cosa que comienza a variar por los efectos acarreados por la actividad del ser humano y el cambio climático (Del Valle, 2015: 13). Además, este espacio actúa como una bomba de aire acondicionado, teniendo de esta forma un papel fundamental en las incidencias climáticas del mundo. El hielo en el Ártico refleja la radiación del sol, cuando esta llega a la superficie. Dicha radiación regresa al espacio evitando de esta forma el calentamiento de la tierra. Este proceso actúa como un regulador de temperaturas y se llama “albedo”.

Además de su importancia para la regulación mundial de la temperatura, el Ártico también cuenta con un ecosistema muy significativo. Dentro de la fauna destacan animales con condiciones de adaptación al clima muy importantes, siendo muchos habitantes permanentes: El oso polar, la morsa, el unicornio marino, ballenas de diferentes tipos, así como gran diversidad de focas y muchos mamíferos más, que hacen del Ártico un hogar y un paraíso. Estos animales dan un valor agregado a nuestro ecosistema, aportando mucha biodiversidad y sostenibilidad al planeta.

Asimismo, el Ártico es una de las más grandes reservas marinas, por lo que de la misma manera es una de los hogares más frágiles para la vida en la tierra. Cualquier cambio que se produzca en dicha zona, puede generar consecuencias muy significativas para el ecosistema en su totalidad.

Por otro lado, según la U.S. Geological Survey, el Ártico es una gran reserva de gas natural y petróleo y se estima que 44 millones de barriles de gas natural podrían ser encontrados en el Ártico, de los cuales un 84% se estima que pueda estar mar adentro. Esta misma institución establece que el petróleo sin descubrir se encuentra en 33 provincias geológicas, y, en base a eso, se puede estimar que cada provincia podría tener 90 millones de barriles de petróleo⁹.

Figura 4: Reservas de petróleo y gas natural en el Ártico, 2008.



Fuente: United States Geological Survey, 2008.

En cuanto a las reservas de otros minerales y recursos energéticos, U.S. Geological Survey¹⁰, estima, asimismo, que un 13% de las reservas no han sido descubiertas, lo que se traduciría en una mina de oro para los Estados o sujetos que tengan acceso a dicho recurso, aumentando de manera exponencial su poder económico y político en el mundo.

⁹ United States Geological Survey. (2008). Science for a changing world. Disponible en: <https://pubs.usgs.gov/fs/2008/3049/fs2008-3049.pdf> (Última consulta: 12/04/2021)

¹⁰ *Ibidem*.

En cuanto a los recursos minerales, nos referimos a oro, plata, diamantes, estaño o níquel, entre otros que vendrían muy bien para el desarrollo, investigación u obtención de más poder para los Estados que los encuentren.

Dentro del plano científico, también se considera la amplia posibilidad de encontrar valiosas pruebas paleontológicas que están prácticamente intactas debido al difícil acceso por las bajas temperaturas y el terreno, como fósiles y huesos con siglos de antigüedad que harían a la ciencia avanzar significativamente.

Finalmente, la industria turística pretende hacerse un hueco en esta región del mundo, sector que cada vez tiene más auge y que puede obtener importantes beneficios para cualquiera de los Estados que tenga acceso al Ártico, impulsando de manera exponencial la economía de los Estados (León, 2015: 4).

Todo lo anterior no hace más que confirmar un interés común con valor agregado por parte de los 5 países con acceso a las costas del Ártico y de otras potencias mundiales, en cuyos objetivos de desarrollo (posturas que abordaremos más adelante) se encuentran muy presentes el petróleo y la explotación de otros recursos naturales que puedan aportar un valor agregado estratégico a sus Estados.

2.5. Cambio climático y deterioro medioambiental

Uno de los mayores enemigos del deshielo del Ártico es el cambio climático, que es un fenómeno que no se origina en esta región del mundo, pero sí conlleva desmedidas consecuencias para la misma. Uno de los afectados directamente por este fenómeno es el oso polar, que depende del hielo para vivir y cazar. Otras especies también se ven considerablemente afectadas. La zona limítrofe entre el agua del mar y el hielo marino es el mejor lugar para el fitoplancton, los cuales son un conjunto de organismos vegetales con los que se alimentan los crustáceos, que, a su vez, son devorados por el bacalao ártico. El fitoplancton también es un alimento imprescindible para las ballenas, de tal manera que su posible deterioro podría afectar de manera considerable a la cadena alimenticia. Audubon society, organización estadounidense sin ánimo de lucro dedicada a la conservación de la

naturaleza, realizó un estudio basado en el cambio climático¹¹ en el que se revela que para el 2050 las pérdidas locales de las especies nativas puede llegar a ser de hasta un 80%. En contraste a esto, se podría dar la invasión de otras especies al Ártico, ya que éste tendrá temperaturas templadas.

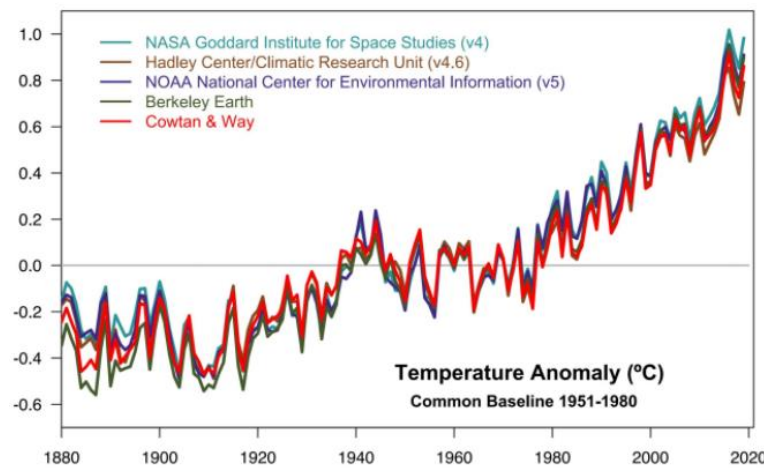
Hemos considerado anteriormente cómo el Ártico se puede ver afectado por la constante evolución del cambio climático en el pasado con efectos en nuestros tiempos, pero no es la única región afectada, pues también nuestras ciudades y nuestro medio ambiente se están viendo considerablemente impactados de manera general. Estas consecuencias las podemos apreciar cuando tenemos épocas de verano irregulares con temperaturas muy altas o, en el polo opuesto, épocas de invierno más prolongadas con temperaturas muy bajas. Para evitar que el calentamiento global se agrave, deberíamos tener un aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C anuales, objetivo difícil de conseguir, puesto que el aumento global es de 8.98°C según los científicos del Instituto Goddard de Estudios Espaciales de la NASA¹². Así, las temperaturas tienen un notable aumento, que claramente afectará al Ártico y nuestro diario vivir. Según la NASA, diferentes regiones experimentan diferentes incrementos de temperatura, pero el Ártico específicamente se ha calentado un poco más de tres veces más rápido que el resto del planeta desde 1970¹³, por lo que el constante aumento de las temperaturas contribuye en gran medida a la pérdida de hielo en el Ártico y la Antártida, a las olas de calor, a incendios forestales desmesurados y a precipitaciones intensas que directamente nos afectan en nuestra vida cotidiana.

¹¹ AUDUBON. (2019). *Cambios dramáticos en los niveles de agua*. Disponible en: <https://www.audubon.org/es/magazine/invierno-2019/cambios-dramaticos-en-los-niveles-de-agua-de> (última consulta: 01/02/2021).

¹² NASA CIENCIA. (2021). *El 2020 empató con 2016 como el año más cálido en el registro, según un análisis de la NASA*. Disponible en: <https://ciencia.nasa.gov/2020-empatado-como-mas-calido> (última consulta: 15/01/2021).

¹³ NASA CIENCIA. (2020). *Análisis de NASA y NOAA revelan que 2019 fue el segundo año más cálido registrado*. Disponible en: <https://ciencia.nasa.gov/an%C3%A1lisis-de-nasa-y-noaa-revelan-que-2019-fue-el-segundo-a%C3%B1o-m%C3%A1s-c%C3%A1lido-registrado> (última consulta: 15/01/2021).

Figura 5: Anomalía de temperaturas, 1880-2020.



Fuente: NASA Ciencia.

Si lo vemos de manera específica, el cambio climático está afectando directamente a España por medio del aumento del nivel del mar en las zonas costeras, lo cual nos lleva al retroceso de las playas. Por otro lado, este problema afecta de una manera incontrolable la proliferación de catástrofes naturales y, por lo tanto, a daños directos en la salud, la vida y economía de nuestras sociedades.

Cada vez se torna más común el encontrarnos con una ola de calor en verano, lo cual puede sentir muy bien si es que normalmente estamos expuestos a bajas temperaturas durante la mayor parte del año, pero, aun así, las temperaturas en el verano suben de manera significativa. Por otro lado, si somos países como España en donde se goza de temperaturas frías, pero no de tal manera para tener una constante o contundente tormenta de nieve en una época del año donde históricamente nunca ha sido posible, es una pista de que algo está cambiando en torno a la situación climática. Recientemente hemos podido ser testigos directos de como la Borrasca Filomena, que tuvo lugar el día 10 de enero del 2021, ha dado a muchas personas la alegría de poder jugar con nieve un momento, sin preguntarnos en un principio que consecuencias podía traer, o el simple hecho de cuestionar la causa de esta¹⁴.

¹⁴ ABC. (2021). *La borrasca Filomena deja 800.000 árboles dañados en Madrid, de los que 120.000 son irre recuperables*. Disponible en: https://www.abc.es/espana/madrid/abci-borrasca-filomena-deja-800000-arboles-danados-madrid-120000-irrecuperables-202102151034_noticia.html (última consulta 15/02/2021).

En el otro lado del mundo, si nos movemos a los climas tropicales, por ejemplo, el área de Centro América se vio afectada en noviembre del 2020 por una de las tormentas tropicales que, con mucha fuerza, dejó como saldo muchos damnificados, personas que han perdido sus hogares, sus trabajos, su forma de vivir y, lo más importante, sus vidas o la de uno de sus familiares. En estas zonas tropicales se disfruta cuando hay ausencia de tormentas, puesto que esto genera un mejor clima para poder hacer cualquier actividad o genera un sentido de seguridad al saber que las constantes tormentas eléctricas no puedan hacer que el río desborde y arrase con las viviendas o que inunde las cosechas de los agricultores, de manera que genere un gran impacto negativo para la salud y la economía en la región. Diversas agencias de Naciones Unidas alertaron en Ginebra acerca de la catástrofe que podía significar el huracán Lota, lo cual provocó inundaciones y deslizamientos que han causado el desalojo y la pérdida de la vida de ciudadanos de los países de Honduras y Nicaragua¹⁵.

Todos los ejemplos mencionados anteriormente tienen algo en común: las personas nos adaptamos a los cambios que pueda tener el clima, pero muchas veces nos adaptamos a ellos de una buena manera, incluso los disfrutamos, pero no somos conscientes del porqué de estas situaciones y qué otras graves repercusiones nos pueden acarrear, ni mucho menos qué debemos hacer para dejar de colaborar con hechos como esos. Todas estas anomalías son producto del cambio climático, cosa que está afectando cada vez más nuestro planeta, o que, en palabras simples pero duras, nosotros estamos afectando y destruyendo el mundo en que vivimos. La Portavoz de la Organización Meteorológica Mundial afirma que todos estos fenómenos son una huella del cambio climático que 50 años atrás no se veían, puesto que si tomamos como ejemplo el aumento de del nivel del mar ha provocado en estos casos particulares una marea más alta y con más posibilidad de destrucción de todo lo que encuentra a su paso¹⁶.

¹⁵ Noticias ONU. (2020). *La temporada 2020 de huracanes en el Atlántico: un récord y una tragedia para Centroamérica*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484192> (última consulta 02/02/2021).

¹⁶ *Ibidem*.

3. EL CONFLICTO POR LA SOBERANÍA DEL ÁRTICO

En el presente epígrafe, vamos a analizar las razones que llevan a diversos Estados a reclamar una extensión de su soberanía sobre el Ártico y que han generado un conflicto político internacional, así como las partes inmersas en dicho conflicto y las consecuencias que el mismo puede conllevar para el medio ambiente, el comercio internacional y las relaciones internacionales.

3.1. Causas

Hay que adentrarse en las razones que tienen los Estados para considerar el Ártico un punto importante en estrategia a nivel mundial en un ámbito comercial, económico y político, y para reclamar su soberanía. Hasta hace un tiempo, el Ártico no ha sido más que un lugar en el cual no interesaba tener disputas, ya que esto habría llevado a un punto estéril y desgastante con relación al valor que se podría haber obtenido de tal disputa. Esto podría haber significado un tremendo deterioro debido a la gran dificultad que se podría tener para el aprovechamiento de dicho espacio, siendo una de las más grandes dificultades las bajas temperaturas. Sin embargo, con el paso del tiempo, el avance de la tecnología y la constante búsqueda por la optimización de los recursos por parte de las potencias mundiales, se han descubierto recursos que pueden ser de gran interés para la optimización y producción de ganancias económicas a los países o sujetos ejecutores¹⁷, así como la posibilidad de crear nuevas rutas comerciales, alternativas a las ya existentes, y, por último, resulta interesante analizar su importancia desde el punto de vista turístico, pues es otra de las razones por las cuáles los Estados involucrados en el conflicto reclaman la soberanía del Ártico.

3.1.1. Explotación de recursos naturales

Con la constante y rápida evolución del mundo y los que en él habitamos, viene la necesidad de acelerar procesos de productividad, reducción de costos y desarrollo en cada país independientemente de la parte del mundo en la que se viva. El Ártico no va a ser la región exenta a la consideración de planes de optimización y aprovechamiento de recursos, y menos aun cuando se sabe que éste puede aportar grandes propiedades al campo de la

¹⁷ Se estima que en el Ártico se podrían encontrar reservas de petróleo que correspondería al 25% de los recursos de petróleo y gas que quedan en el mundo (Azumendi, 2008: 161).

industria, proporcionando combustibles que muy bien sirven a las economías de los países que los poseen. Además de recursos energéticos, en el Ártico se pueden encontrar numerosos recursos minerales que, de ser explotados, se traduciría en desarrollo científico-tecnológico, y, por lo tanto, económico de entidades privadas o en este caso gubernamentales con acceso directo al Ártico.

Todo esto conlleva búsqueda e investigación, una exploración o aprovechamiento de recursos, cosa que unos Estados Árticos están más que dispuestos a hacer que otros. Algunos de ellos con mayor compromiso en cuanto a la preservación del medio ambiente, respeto de los habitantes y desarrollo sostenible de la biodiversidad de la zona, y otros enfocando sus recursos mayormente en la investigación científica y el desarrollo sostenible de la zona.

Con todo, queremos reafirmar que la posible explotación de los recursos naturales, energéticos y minerales existentes en la zona ártica constituye una de las principales razones por las cuáles los Estados árticos se están enfrentando abiertamente en busca de una expansión de su soberanía sobre el Ártico.

3.1.2. Apertura de nuevas rutas comerciales

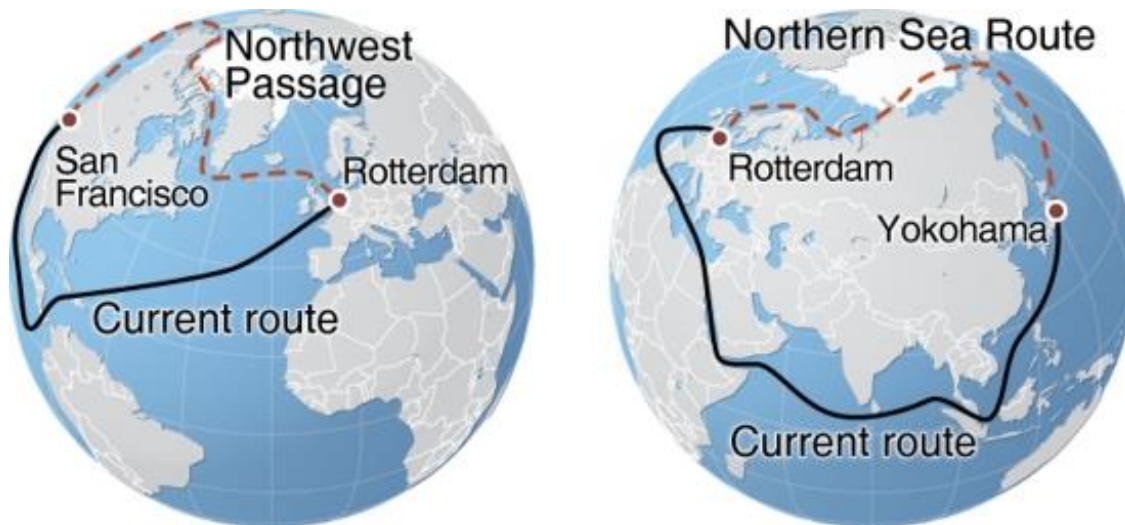
Por otro lado, la mayoría de países con acceso a la zona ártica tiene muy claro que esta área representa una disminución en relación a los costes de transporte marítimo, puesto que las rutas ya conocidas históricamente cumplen con su función de ayudar a las grandes empresas y a países a desarrollar sus políticas de comercio internacional con el mundo. El Ártico es la posibilidad para todas esas multinacionales, micro y grandes empresas para plantearse un mayor margen de ganancia y efectividad en cuestión de tiempos de transporte, beneficiando así el flujo de productos y de caja de las empresas y por lo tanto permitiendo a los Estados una economía más fluida.

El pasado 24 de marzo de 2021, fuimos testigos del accidente sufrido por el carguero Evergiven, que obstruyó el Canal de Suez por 6 días. Dicha situación ocasionó molestias en las rutas comerciales que usualmente navegan por ahí. Debido a esto, se dieron pronunciamientos como el de la firma rusa Rosatomflot: que los polémicos bloqueos del canal de Suez hacían eminente la consideración de la ruta del norte como una ruta alternativa a la ruta del canal de Suez, puesto que Rusia ha facilitado el tránsito por esa

ruta, la cual es más fácil de transitar por el derretimiento del hielo y por medio del uso de los rompehielos nucleares rusos¹⁸.

Dicho incidente deja entrever la necesidad de la búsqueda fundamental de opciones alternativas a las rutas ahora existentes, puesto que el 80% del transporte de mercancías totales en el mundo se dan por medio de las rutas marítimas¹⁹. Se ha planteado vías alternativas para llevar la carga del comercio mundial a otros sectores como el ferrovial, pero aun con esto, el transporte marítimo representa un medio de transporte rentable y con mayor rapidez, por lo que, aunque existan accidentes como del canal de Suez, el comercio internacional debe buscar la manera de lidiar con los problemas que este tipo de transporte produce. Una de las maneras para lidiar con éste es proveyendo rutas más cortas como la ruta del norte (Océano Ártico), la cual no solo brindaría más opciones al comercio internacional, sino que también aumentaría la competencia reduciendo los costos y tiempos en las transacciones de comercio marítimo en el mundo.

Figura 6: Rutas del océano Norte y del Noroeste, 2007.



Fuente: GRID Arendal.

¹⁸ AL-MONITOR. (2021). *Russia, Iran propose alternative routes to Suez Canal blockage*. Disponible en: <https://www.al-monitor.com/originals/2021/04/russia-iran-propose-alternative-maritime-routes-amid-suez-canal-blockage> (última consulta: 12/04/2021).

¹⁹ OMI. (2019). *Informe sobre el transporte Marítimo*. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2019_es.pdf (última consulta: 14/04/2021).

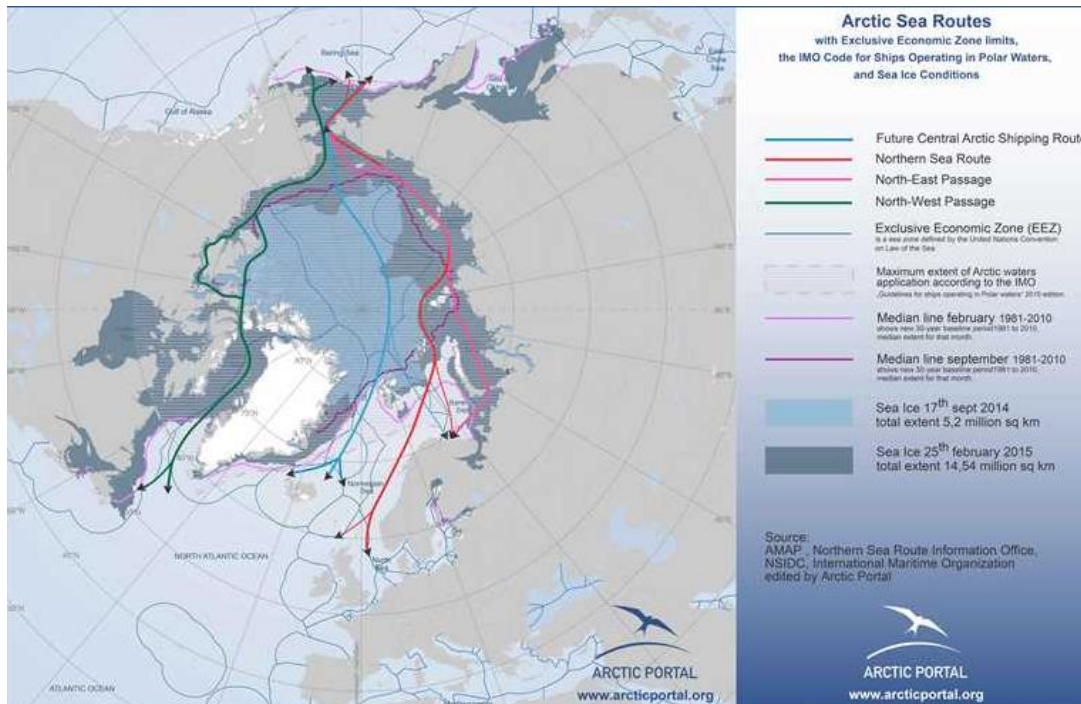
En la figura anterior se presentan las rutas históricamente más usadas en el transporte marítimo, tanto como del continente asiático como de América del Norte y Latinoamérica. Asimismo, en rojo podemos ver las posibles rutas Árticas, en las cuales, a simple vista, se percibe una considerable reducción en términos de recorrido, lo cual se traduciría en reducción de costes y mayor efectividad en tiempos para el comercio Internacional, por lo que la regulación de estas rutas es de gran importancia para la industria del transporte marítimo, que se convertiría en un negocio aún más rentable usando las rutas árticas (Gálvez, 2012: 112-114).

El Ártico representa una posible ruta que aliviaría los costes económicos de muchos países, en caso de poder ser navegable y libre de explotación, en especial para los países Árticos: Estados Unidos, Canadá, Noruega, Dinamarca y Rusia. El interés por el Ártico no proviene meramente de estos países mencionados, sino también de países que están relativa y geográficamente alejados del Ártico. Esto hace que este lugar sea un imán económico y de poder político muy atractivo.

Las variaciones de rutas por el océano Ártico, las cuales se pueden apreciar en la siguiente figura, son el paso del Noreste, el cual es el círculo de Alaska, Canadá y Groenlandia, la Ruta del Mar del Norte, la cual une los océanos Atlántico y Pacífico pasando por las costas de Rusia, y, por último, tenemos la Ruta Transpolar, que atraviesa el Ártico por su zona meridional. Dichas rutas lograrían conectar las costas atlánticas europeas con las costas pacíficas norteamericanas²⁰.

²⁰ The Artic Portal. (2021). *The Artic Portal IT - Data Expertise*. Disponible en: <https://arcticportal.org/about-us/the-arctic-portal-a-gateway-to-the-arctic> (última consulta: 20/12/2021).

Figura 7: Rutas de navegación árticas, 2016.



Fuente: Fuente: The Artic Portal.

Por ahora, dichas rutas no se transitan en toda época del año por causa de la capa de hielo, pero en vista del deshielo en los últimos años y con la tendencia a peor, llegará un día en que puedan ser navegables en su totalidad, lo cual, en cierta manera podría ser un beneficio y alivio comercial, puesto que ahorrará a las empresas, como ya se ha mencionado antes, tiempo y recursos, sin acarrear riesgos de asaltos y piratería. Para contextualizar un poco, una ruta que hoy recorre una considerable distancia, utilizando las rutas por el Océano Ártico se recorrería 6.500 millas náuticas. Estas travesías disminuirían sus riesgos en porcentajes muy considerables. Christophe de Margerie es el nombre de un buque comercial para el transporte de gas natural que logró cruzar el ártico desde Noruega con destino final en Corea del Sur en un tiempo de 12 horas y 15 minutos, recorriendo 2.193 millas náuticas en 19 días, ahorrando un 30% de tiempo de haberlo hecho por una ruta regular por el canal de Suez²¹, lo cual se traduce en optimización de transporte, ahorrando tiempo y recursos.

²¹ BBC. (2018). *Container ship to break the ice on Russian Arctic route*. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/business-45271766> (última consulta: 16/04/2021)

3.1.3. Aprovechamiento turístico

Una última causa que hace a los Estados luchar por extender su soberanía sobre el Ártico es la posibilidad de su aprovechamiento para el sector turístico, aunque ello implique incurrir en el desarrollo de infraestructuras que permitieran desplegar la industria en su plenitud. El gobierno de Finlandia, por ejemplo, apuesta por el turismo como mayor fuente de aprovechamiento del Ártico, respetando claramente la flora y la fauna que ahí habita, pues es de gran importancia para tener un equilibrio sustancial en el cambio climático y para los habitantes del Ártico²².

De esta manera, algunos Estados consideran que el Ártico puede suponer una fuente de ingresos, no solo por los minerales que posee, sino también por su atractivo turístico. No obstante, algunos de ellos, como es el caso de Finlandia, consideran que este aprovechamiento turístico ha de llevarse a cabo respetando y protegiendo el ecosistema de la zona, desarrollando un turismo amigable con la zona y beneficioso para todas las partes implicadas en el proceso, incluidas las comunidades indígenas y animales que allí habitan. Como Finlandia, también hay otros Estados Árticos que tienen su mayor apuesta en el sector Turístico, como viene a ser el caso de Suecia, Dinamarca y Noruega²³.

3.2. Partes del conflicto

A continuación, vamos a analizar uno a uno los Estados implicados en el conflicto por la soberanía del Ártico, especificando sus posturas y sus intereses primordiales respecto a la zona. Asimismo, estudiaremos la postura de la Unión Europea, que, aunque no es un Estado soberano, sino una organización internacional, también tiene mucho que ver en el conflicto.

²² Ministry of Foreign Affairs of Finland. (2021). *Finland's Arctic strategy and northern policy*. Disponible en: <https://um.fi/finland-s-arctic-strategy-and-northern-policy#:~:text=The%20Arctic%20strategy%20discusses%20the,expertise%20in%20a%20broad%20sense> (última consulta:16/02/2021).

²³ The Arctic Institute. (2021). *Center for Circumpolar Security Studies*. Disponible en: <https://www.thearcticinstitute.org/countries/finland/> (última consulta 08/03/2021).

3.2.1. Rusia

Rusia, una de las principales potencias interesadas en extender su jurisdicción sobre el Ártico, fue la primera en dar un paso hacia delante. En el año 2001, Rusia solicitó formalmente a Naciones Unidas poder extender su soberanía sobre el Ártico, solicitud que le fue denegada. En el 2007 Rusia inicia la expedición Arktika, con la que se colocó una bandera rusa en las profundidades del Océano Ártico, lanzando, de esta forma, un mensaje de soberanía del Estado ruso en esta región y delimitando, así, su plataforma continental, la cual va más allá de las 200 millas marinas desde la línea base (Ekaterina, 2016: 15). Dicha acción fue un claro mensaje a la comunidad internacional, transmitiendo la clara posición de Rusia y su firme postura de soberanía sobre el Ártico. En los años sucesivos, Rusia se ha esforzado por restaurar las bases militares que estaban allí abandonadas desde la Guerra Fría y por crear nuevas bases para sus tropas. Además, se ha trasladado material científico a la zona con el objetivo de avanzar en sus investigaciones.

Desde la llegada de Putin a la presidencia de este país, la visión del gobierno, políticamente hablando, hacia el Ártico conforma un plan más conciso y estratégico, ya que uno de los mayores objetivos de Putin en su estancia en el gobierno es tener poder político por medio de la fuerza militar, pudiendo de esta forma presentar a Rusia como una potencia mundial sólida y poderosa. En 2008 se elaboró el documento Fundamentos de la Política Estatal de Federación Rusa en el Ártico hasta el 2020²⁴, con el que Rusia pretende el restablecimiento como fuerza militar con fines de defensa soberanos en esta región. La política impulsada en este caso se divide en tres fases: la primera (2008-2010), centrada en la recogida de las pruebas científicas necesarias para solicitar la ampliación de su Zona Económica Exclusiva²⁵; la segunda (2011- 2015), que tenía como objetivo alcanzar el

²⁴ Arctis Knowledge Hub. (2009). *Russian Federation's Policy for the Arctic for 2020*. Disponible en: <http://www.arctis-search.com/Russian+Federation+Policy+for+the+Arctic+to+2020> (última consulta: 16/04/2021).

²⁵ Según el artículo 55 de la Convención de Naciones Unidas del Derecho del Mar, la Zona Económica Exclusiva es "La zona económica exclusiva es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención". Es decir, es el área situada más allá del mar territorial adyacente a este que se extiende hasta las 200 millas marinas medidas desde las líneas de base del mar territorial, sujeta al régimen jurídico que comporta en beneficio del ribereño el reconocimiento de derechos de soberanía para la exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales de las aguas suprayacentes al lecho y

reconocimiento internacional de esas fronteras ampliadas; y la tercera (2016-2020), en la que se pretende transformar la zona en su base de recursos estratégicos (Ovalle y Salazar, 2016: 27).

Recientemente, Putin ha adoptado la nueva estrategia del Ártico con miras al 2035: "Strategy for developing the Arctic Zone and Ensuring National Security through 2035"²⁶. Dicha postura del Ártico viene a ser una extensión de la ya antes propuesta hasta el 2020, teniendo esta nueva propuesta algunas variaciones, como su interés por la modernización y reactivación de bases militares en la zona. Además, Rusia apuesta por una participación contundente en el Consejo del Ártico, puesto que desde el 2021 asumirá la dirección rotativa de la organización.

Moscow ve como una problemática la disminución del hielo y el deterioro del Ártico, pues esto ha contribuido a disminuir su población en esta zona, debido a la falta de servicios e infraestructura que ya se ha deteriorado y que se espera siga en detrimento en un 70% en los años por venir. Rusia atribuye el descuido de la zona ártica a la falta de presupuesto existente para lidiar con situaciones en esta zona donde cada vez viven menos personas. Aprovechando el deshielo, esperan que esto sea una herramienta de ayuda al desarrollo tomando ventaja de los recursos que el Ártico ofrece. Por otro lado, la nueva estrategia sienta postura de una manera superficial al proponer como ayuda al medio ambiente la provisión de estructuras más adecuadas y amigables para la explotación de combustibles en el Ártico. Por otro lado, Moscow no prevé en ningún momento ponerle un alto a la producción de combustibles, pero sí contempla una expansión de producción y exportación de estos mismos, incrementando su producción hasta 668 millones de toneladas para el 2035 (Kluge y Paul, 2020: 3). Al mismo tiempo, Rusia también ve el deshielo como una constante amenaza a la soberanía del Estado. Esta nueva estrategia también hace referencia a conflictos que puedan aflorar debido a la pérdida de la barrera natural que históricamente ha existido por medio del hielo del Ártico en las costas rusas. Por todo esto,

lecho y el subsuelo del mar, de jurisdicción en relación con ciertas actividades y también competencias de policía y sancionadores.

Naciones Unidas. (1982). *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, 1982. Disponible en: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

²⁶ The Journal of International Security Affairs. (2009). *Document: Russia's New Arctic Strategy, the foundations of Russian Federation Policy in the Arctic 2020 and beyond*. Disponible en: http://www.arctic.or.kr/files/pdf/m4/rusia_eng.pdf

la nueva estrategia considera la expansión militar rusa en las zonas costeras que necesitan ser protegidas de futuros agresores. En respuesta a dicha situación, muchas bases militares cerradas desde 1990 han sido reestablecidas y otras más construidas (Kluger y Paul, 2020: 2-4).

De esta forma, el Ártico sería un territorio geopolítico estratégico de gran importancia en este caso particular para Rusia, puesto que el dominio de este territorio se traduciría en poder económico y político, pero al mismo tiempo en un arma de defensa para la soberanía contra aquellos países que no comparten totalmente la ideología o los planes de Rusia. En este sentido, es importante traer a reconocimiento que Rusia tiene alianzas estratégicas que podrán ser de gran beneficio en el plano internacional. Una de estas alianzas significativas e importantes es con el gigante asiático, China. Estos dos grandes países sostienen una buena relación, la cual viene a beneficiar el comercio y relaciones diplomáticas entre ambos. Por lo tanto es cierto que el Ártico, como futura fuente de recursos ricos para la explotación podría significar un punto de controversia para Rusia que quiere hacerse con una figura de poder en el mundo (Alonso, 2008: s.p.).

3.2.2. China

En el año 2018, el Consejo de Estado de Información de la República Popular de China publicó el libro blanco llamado "China's Arctic Policy"²⁷. En éste, China sienta su postura en cuanto a los asuntos que atañen la problemática del Ártico. Su escrito aborda dos puntos fundamentales sobre su postura: en primer lugar, hace referencia a la problemática medioambiental que se ha desencadenado y la que se verá en un futuro debido al deterioro del Ártico, y, en segundo lugar, se refiere a las ventajas que esta problemática podría brindar, instando como ejemplo el aprovechamiento y explotación de recursos en la zona por medio de la Reglamentación del Derecho Internacional y la inclusión de Estados no ribereños. En esta segunda parte hace referencia a la investigación científica con fines de aprovechamiento de los recursos. China es clara diciendo que los Estados no ribereños, los que se encuentran fuera del Ártico, no tienen ninguna soberanía sobre la zona en cuestión, pero sí sentando postura sobre el derecho que éstos tienen en cuanto a la investigación científica, navegación, sobrevuelo, pesca, tendido de cables submarinos en alta mar y en zonas relevantes del Ártico. Todo esto amparado en tratados como la

²⁷ Gobierno de China (2018). *China's Arctic Policy*. Disponible en: <http://www.scio.gov.cn/m/32618/Document/1618217/1618217.htm> (última consulta 09/02/2021).

Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los principios generales de Derecho Internacional²⁸.

De manera anterior a la publicación de esa estrategia, en el año 2017 China había ya realizado 8 expediciones científicas en el Océano Ártico, reafirmando de esta forma su compromiso con la investigación. Por este y otros eventos, China considera que aun no siendo un Estado con soberanía en el territorio del Ártico, China es de gran importancia para asuntos de exploración y explotación en esta zona. Además de su constante participación científica en asuntos que conciernen al Ártico, las empresas chinas se han planteado ya la posibilidad de rutas comerciales polares, lo cual se contempla también en la Política del Ártico de China, exponiendo su interés por dar más importancia a la Ruta de la Seda por medio de un agregado a la ruta, que contempla una ruta polar que traería beneficios para China y para las partes involucradas e interesadas en adherirse a la Ruta Polar de la Seda²⁹.

De esta forma, el Ártico significaría para China un agregado muy valioso para toda su política económica que impulsa desde hace ya unos años con tanta fuerza. Esto podría traer a China beneficios en cuestión de materia prima para la elaboración de nuevas tecnologías y también una facilidad de conexión o ampliación de rutas comerciales que ayudarían a mejorar los costes y eficiencia de las rutas comerciales en principio planteadas por el mega proyecto chino para unir Europa y Asia por medio de la Nueva Ruta de la Seda³⁰, usando la cooperación cercana entre Rusia y China, países que gozan de muy buena relación y que dicho tema viene a fortalecer aún más sus lazos³¹.

Esta Política del Ártico de China muestra solo la cara amable de China, sentando como puntos principales la protección del Ártico y su ecosistema, poniendo especial

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Una de las mayores apuestas que está haciendo China para poder expandirse comercialmente hablando al mundo y con mayor focalización en Europa, por medio de la conexión de puestos, carreteras y aeropuertos. The State Council of the people's Republic of China. (2021). *The belt and road initiative*. Disponible en: <http://english.www.gov.cn/beltAndRoad/> (última consulta: 10/04/2021).

³¹ Atlantic Council. (2021). *How Russia, China, and climate change are shaking up the Arctic*. Disponible en: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/new-atlanticist/how-russia-china-and-climate-change-are-shaking-up-the-arctic/> (última consulta: 10/04/2021).

atención al cambio climático y también abogando por la exploración y uso racional de los recursos y por el desarrollo de rutas marítimas que favorezcan el comercio internacional y en especial la ruta de la seda polar, siempre siendo respetuosos con el Derecho internacional (García, 2020: 15).

Dicho lo anterior, los intereses por el Ártico entre China y Rusia, más que deteriorar la relación, se podría inferir una colaboración mutua de beneficios para aumentar sus objetivos particulares y colectivos como Estados. Prueba de esto son los acuerdos ya pactados entre ambos Estados: acuerdos comerciales y de envíos de hidrocarburos. Rusia ha formalizado alianzas con China para que ésta sea parte de la exploración en el Ártico, por medio del establecimiento de empresas conjuntas entre Rusia y China, lo que fortalece aún más la relación³² (Díaz, 2018: 96).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede confirmar la presencia de China como una potencia mundial más involucrada indirectamente en el conflicto geopolítico del Ártico, sin necesidad de constituir un Estado cercano geográficamente a esta zona, por tratarse de un aliado estratégico de Rusia para buscar el desarrollo económico y político por medio de la exploración y explotación en el Ártico (Heske, 2015: 40-44).

3.2.3. Canadá

Canadá también se encuentra dentro de uno de los Estados con participación en el conflicto geopolítico del Ártico, y no va a ser precisamente el Estado que renuncie a su presunto derecho por explorar las zonas árticas. Canadá tiene una postura centrada en asuntos estratégicos, no solo interesándose por la obtención exclusivamente de poder y economía, sino que también apuesta por la protección de las especies y medio ambiente. Asimismo, cuenta con un buen porcentaje de personas viviendo en el Ártico, por lo que el Estado hará todo lo posible para que las personas en esta situación sean protegidas y que su medio ambiente no sea destruido o deteriorado a gran escala. Finalmente, así como

³² Por su parte, Rusia, con el fin de hacer una investigación exhaustiva y productiva en la zona ártica, ha decidido dar concesiones a China, para poder investigar de manera más efectiva haciendo uso de la tecnología con la que cuenta China. De esta forma, se puede plantear como una relación de ganar-ganar, puesto que ambos Estados obtendrían algo que quieren: Rusia una investigación que ayude al aprovechamiento de los recursos y China una participación en un lugar en donde no tiene ningún tipo de relación geográfica.

Rusia, Canadá está sumamente interesada en los recursos que pueden aportar en gran manera al sistema económico y político canadiense.

Canadá apela a la teoría de las regiones de atracción en un intento por delimitar su soberanía sobre la región ártica. El 6 de diciembre de 2013 presentó ante la Comisión de Límites creada por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar una reclamación acreditando así su titularidad por una plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas en el Océano Ártico. En 2019 ha lanzado su política del Ártico, denominada *Canada's Arctic and Northern Policy*³³, la cual tiene como objetivos primordiales el desarrollo de la zona, incluyendo a los ciudadanos que habitan ahí, con el fin de generar trabajos e innovación con la investigación que se pueda realizar en la región. También plantea su apuesta por el desarrollo social de manera sostenible con el fin de salvaguardar los habitantes de la zona. Lo anterior tiene que dar paso a un progreso de la zona, pero sin descuidar la protección del medio ambiente.

De esta forma, Canadá esboza su posición como un Estado Ártico sólido que puede asegurar y proteger a sus ciudadanos por medio de la cooperación y trabajo conjunto con las organizaciones indígenas y los demás Estados miembros del Consejo del Ártico. Esta política también se compromete en gran medida a tomar acción en cuanto a los efectos que están afectando el Ártico para que estos sean estudiados, con el fin de dar una mejor idea de los planes a implementar, incluyendo a empresas y organizaciones internacionales, conformando un compromiso sólido con un gran grado de implicación con el cambio climático³⁴.

3.2.4. Noruega

Noruega es uno de los países que tiene políticas bastante sólidas en cuanto a pronunciamientos por el cuidado del medio ambiente y la explotación responsable de los recursos naturales que ofrece esta zona. Tiene gran participación en el Ártico y su conflicto, puesto que tiene la soberanía del archipiélago Svalbard. Como Estado, Noruega tiene muy claro que su principal cometido será tener una política sostenible que logre compaginar el

³³ Government of Canada. (2021). *Canada's Arctic and Northern Policy*. Disponible en: <https://www.rcaanc-cirnac.gc.ca/eng/1562782976772/1562783551358> (última consulta: 03/02/2021).

³⁴ *Ibidem*.

aprovechamiento de recursos y el apropiado cuidado de estos mismos, bajo el cumplimiento de los principios del Derecho internacional.

En 2005, El Ártico fue expuesto por el gobierno de Noruega como el objetivo estratégico más importante del país en los años por venir. El 27 de noviembre del 2020, el gobierno de Noruega presentó una nueva postura con respecto a las políticas del Ártico³⁵, haciendo énfasis en la importancia regional, bilateral y multilateral de la cooperación con los demás Estados árticos y con el medio ambiente como tal. El interés de Noruega por la zona ártica, no viene a ser una mera coincidencia por la ambición de poder solamente, sino más bien, por un interés con múltiples objetivos, pues el 35% de su territorio y el 9% de la población de este país vive en la zona ártica, lo cual hace aún más notable la postura de Noruega por políticas y leyes justas para la zona ártica.

Noruega está totalmente de acuerdo con la aplicación del Derecho internacional, así como en cualquier otro territorio en el mundo, hace énfasis en la cooperación y respeto mutuo entre Estados miembros del círculo Ártico ante los principios fundamentales del Derecho internacional³⁶. Además, de acuerdo con la política exterior de Noruega sobre el Ártico³⁷, la Convención OSPAR³⁸, que fue adoptada en 1992, da una clara visión y aporte en cuanto a la protección del medio marino y algunas partes específicas del Ártico.

Las negociaciones por establecer un tratado internacional sobre el Ártico, al igual que existe en la Antártida, siguen en pie con fin de hacer imperativa la conservación y sostenibilidad de los espacios y de los recursos naturales que van más allá de los límites soberanos de cada país. Con esto se busca dar solución a la problemática de deterioro medio ambiental y establecer reglas para el cumplimiento y respeto de los recursos de áreas

³⁵ Government of Norway. (2021). *The Norwegian Government's Arctic Policy*. Disponible en: https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/arctic_policy/id2830120/ (última consulta: 26/02/2021).

³⁶ Como los principios de igualdad soberana de todos los Estados, el principio de buena fe, el arreglo pacífico de las controversias, el principio de la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza o el principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado y el principio de la cooperación pacífica entre Estados.

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/charter-United-nations/> (última consulta 09/03/2021).

³⁷ Government of Norway. (2021). *The Norwegian Government's Arctic Policy*. Disponible en: https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/arctic_policy/id2830120/ (última consulta: 26/02/2021).

³⁸ Véase pie de página 8.

protegidas. Por su parte, Noruega trabaja verificando que todos los futuros acuerdos estén basados en acuerdos ya existentes y que, al mismo tiempo, las nuevas normas complementen en cierta forma las organizaciones regionales y sus mecanismos. Asimismo, Noruega busca el respeto por las civilizaciones existentes en el Ártico. Además, Noruega propone entre sus objetivos la creación de infraestructura, transporte y comunicaciones que vendrían a ser de gran ayuda para la población que habita en esta zona, y, aunque no son un porcentaje mayoritario, sí es importante recalcar el potencial económico de la zona, debido a la alta influencia económica existente en el Norte de Noruega. Esto ayudaría, en gran medida, a la protección de las personas que habitan el Ártico, puesto que daría a las entidades gubernamentales correspondientes la posibilidad de una más pronta respuesta ante cualquier incidente.

Con esto se puede concluir que Noruega tiene muy claro su punto de participación y protagonismo en la regulación para la zona ártica, así como también considera la inclusión de su población habitando en la zona y el aprovechamiento responsable de los recursos de biodiversidad que ofrece el Océano Ártico.

3.2.5. Dinamarca

El Reino de Dinamarca, Estado Miembro de la Unión Europea, tiene dos islas de gran importancia geográfica desde el punto de vista del conflicto geopolítico sobre el Ártico: Islas Feroe y Groenlandia, siendo, esta última, objeto de gran controversia por su posición geográfica y la buena relación con los Estados Unidos de América. Groenlandia constituye la mayor extensión de tierras congeladas del mundo y, asimismo, esta región es una parte geográfica autónoma, ejerciendo pertenencia sobre ella el reino de Dinamarca.

Groenlandia es de suma importancia en el rol que pueda jugar Dinamarca de cara a mayores oportunidades con vista a ser socios importantes de las negociaciones del Ártico. Políticamente, Groenlandia es una isla perteneciente a Dinamarca. Autoridades del Gobierno de Groenlandia se han planteado en algún momento la posibilidad de conseguir la independencia, tomando como fundamento los ingresos que la Isla por cuenta propia genera, sin embargo, esto no se ha consolidado. No obstante, de tener de conseguir dicha independencia, pondría a Dinamarca en una posición en donde le dejaría fuera de la lucha

por el Ártico, sobre el cual tiene una política claramente definida³⁹, como un Estado netamente ribereño y con derechos legítimos sobre la región. Sin embargo, dicha situación no se puede ver en un futuro cercano, puesto que muchas subvenciones y apoyos a Groenlandia vienen del gobierno de Dinamarca. La Isla es muy productiva en base a la pesca, pero cabe recalcar que esta actividad específicamente no le da los recursos suficientes para poder ser independiente, no al menos por ahora.

Trabajando de manera conjunta, Dinamarca y el Gobierno autonómico de Groenlandia remitieron en el 2017 a la Comisión de la Plataforma Continental⁴⁰ información considerando los límites de su plataforma continental, que en este caso es la Cordillera Lomonosov, región que al mismo tiempo ha sido demandada por Canadá y Rusia. Sin embargo, Dinamarca, en la Estrategia para el Ártico 2011-2020, considera que las acciones deben de ser propuestas y tomadas de manera conjunta interna y externamente, basadas en el respeto del Derecho Internacional y la cooperación con otros Estados, teniendo como finalidad la protección y aprovechamiento de la zona ártica.

Dinamarca considera que el Ártico es una región con muchas oportunidades y de muchos retos. Por un lado, la población que habita en las zonas árticas se está adaptando a cambios muy bruscos en poco tiempo, debido al cambio de temperaturas y el cambio climático. Por otro lado, reconoce que, con el avance de nuevas tecnologías, se puede brindar el acceso a la explotación de los recursos naturales y a la apertura de nuevas rutas comerciales, que vendrán a ahorrar más recursos y tiempo. Se considera que, en tiempos por venir, este territorio tendrá más fácil acceso a la pesca y, por lo tanto, mayor productividad en este tipo de mercado. Dinamarca piensa en el Ártico y piensa en una estrategia construida en torno a la cooperación de las tres partes: Dinamarca, Islas Faroe y Groenlandia. El Gobierno de Dinamarca no pretende cambio alguno en la estructuración

³⁹ Kingdom of Denmark (2021). *Strategy for Arctic 2011-2020*. Disponible en: <file:///C:/Users/Arthur/Downloads/Arctic%20strategy.pdf>

⁴⁰ Órgano creado por la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar de 1982 y compuesto por 21 miembros elegidos bajo la base de una representación geográfica equitativa. Esta Comisión es la encargada de examinar los datos presentados por los Estados ribereños sobre la determinación de los límites exteriores de la plataforma continental cuando esta se extiende más allá de las 200 millas marinas, y hacer recomendaciones de conformidad con el artículo 76 de la Convención.

Naciones Unidas (1982). *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, 1982. Disponible en: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

de poderes entre Groenlandia y Dinamarca, pero sí una estrategia basada en la colaboración mutua aprovechando los recursos a los que Groenlandia tiene acceso.

Así, Dinamarca cree en la regulación por el Derecho internacional y cooperación por medio de la Convención del Derecho de Mar de Naciones Unidas. También considera foros de cooperación con el fin de dar solución a los conflictos que se vayan a plantear en torno al Ártico, teniendo en cuenta la seguridad marítima de los barcos y la adaptación a las temperaturas de las personas que transiten por ahí. Se tiene claro que el aprovechamiento de los recursos minerales y naturales es clave para Dinamarca, teniendo siempre en cuenta una regulación y parámetros de cómo hacerse de una manera amigable con la naturaleza, con el fin de tener una sociedad sostenible en la zona.

Además, se considera la contribución científica por parte de las autoridades pertinentes de Dinamarca, con el fin de ayudar a lidiar de una mejor manera con la crisis del cambio climático y con los posibles daños o problemas que esto podría acarrear a las personas, especies y el Ártico en general, tomando como base la investigación científica, y conforme a eso tomar medidas que estén sustentadas científicamente. La investigación es considerada un punto de unión para los objetivos en cuanto a la estrategia del Ártico y también como un punto de cooperación para con los Estados árticos y los demás Estados que se puedan ver beneficiados o afectados de una u otra forma por los acontecimientos que puedan llevarse a cabo en el Ártico.

Finalmente, Dinamarca confirma la participación y compromiso para con el Ártico y el cambio climático con el Consejo del Ártico, con la Unión Europea y con la participación en Ártico 5, el cual es un foro regional para los Estados costeros del Consejo del Ártico. Para lograr que la estrategia danesa se lleve a cabo, el gobierno ha de impulsar e intensificar la cooperación, la diplomacia y las relaciones públicas con los Estados colindantes de la zona ártica.

3.2.6. Estados Unidos

En 1867, Estados Unidos se hace con el territorio de Alaska, y de esta forma pasa a ser parte de uno de los 5 países ribereños de la zona ártica. Esta región ha sido de gran aprovechamiento militar, puesto que ha sido un lugar estratégico para bases militares durante la guerra fría. Después de eso, Estados Unidos ha declarado intenciones de contribuir al cuidado del medio ambiente y de las poblaciones de esta zona.

Estados Unidos creó La Estrategia Nacional para la Región Ártica (The National Strategy for the Arctic Region)⁴¹, estableciendo en ésta un objetivo primordial: que Estados Unidos tenga una posición privilegiada para responder de manera precisa y concisa a retos y a posibles beneficios que pueda traer consigo la región ártica. La estrategia que se plantea está basada fundamentalmente en 3 aspectos esenciales: avances en materia de seguridad para los Estados Unidos, una responsable administración de la región ártica y el fortalecimiento de la cooperación Internacional.

En primera instancia, Estados Unidos se plantea como un tema prioritario los intereses en cuanto a la seguridad del país, lo cual implica la navegación de los mares, el sobre vuelo aéreo y el comercio en el Ártico, siempre y cuando respetando las normas del Derecho internacional con el fin de tener una clara política de seguridad nacional en cuanto a los nuevos retos y beneficios que pueda traer la zona Ártica. Por otro lado, también demuestra suma responsabilidad a la hora de establecer los procesos de cuidado y aprovechamiento de los recursos que ahí se encuentran, haciendo más énfasis en la primera, apostando por la investigación científica y empírica de una forma equilibrada, para lograr entender desde una mejor postura el comportamiento y forma de tratar la región ártica. Asimismo, para Estados Unidos, el Ártico representa un punto de unión y cooperación con otros países, participando así en acuerdos bilaterales y multilaterales internacionales, y en foros como el Consejo del Ártico, con el fin de tener una cooperación internacional que tenga como objetivo común promover la prosperidad de la zona, el cuidado de la misma y a la vez reforzar la seguridad en la región. En la Estrategia Nacional del Ártico también se considera la importancia de la consulta y coordinación con los nativos que residen en la zona, que en este caso es Alaska.

Ya con precedentes históricos sobre el Ártico, en 2016 con la Administración Obama, una cantidad considerable de personas se sumó a una iniciativa que buscaba proteger el Ártico de la explotación por parte de la Petrolera Shell, en vista de la presión

⁴¹ Government of The United States. (2013). *The National Strategy for the Arctic Region*. Disponible en: https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/docs/nat_arctic_strategy.pdf

social y de las organizaciones, Obama desistió de situar con fines de explotación a tal petrolera en el Ártico⁴².

Con el paso del tiempo, en Presidente Donald Trump, antes de terminar su mandato, ha otorgado concesiones para la explotación de petróleo de la zona ártica a la empresa italiana, cosa que podría traer graves consecuencias de considerable impacto para las personas en general y para las especies que habitan en el Ártico⁴³. El refugio de Alaska ha sido una de las últimas gestiones de Trump, arremetiendo de esta forma contra la vida silvestre y el cuidado del medio ambiente en el territorio soberano de Estados Unidos en el Ártico.

3.2.7. Finlandia

Finlandia es un Estado más que pertenece al círculo Ártico, en el cual una significativa parte de su población se encuentra en esta zona. Plantea el Ártico como una oportunidad para reunir las necesidades y servicios de comunidades indígenas que habitan el Ártico, por medio del desarrollo sostenible de los recursos y la protección ambiental, siempre teniendo en cuenta el respeto a las comunidades indígenas de la región. Asimismo, Finlandia ve como un socio de mucha importancia y con posibilidad de importante contribución a la Unión Europea, incluyendo de esta forma a la Unión como un actor indirectamente implicado, pero de mucha importancia para la política del Ártico.

Finlandia se planteó una estrategia para la región ártica⁴⁵, la cual está siendo impulsada desde el año 2013, mayormente enfocada en el logro de crecimiento y competitividad del área. Finlandia cree firmemente en la cooperación internacional por medio de organizaciones internacionales y por medio de cooperación con los Estados

⁴² Seattle Times. (2015). *Obama administration approves Shell drilling in Arctic Ocean*, de 11/05/2015. Disponible en: <https://www.seattletimes.com/seattle-news/obama-administration-approves-shell-drilling-in-arctic-ocean/> (última consulta: 21/03/2021).

⁴³ Greenpeace. (2021). *Salvemos el Ártico de Trump y las petroleras*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/que-puedes-hacer-tu/peticiones/artico-trump/> (última consulta 21/03/2021)

⁴⁵ Government of Finland. (2021) *Finland's Arctic strategy and northern policy*. Disponible en: <https://um.fi/finland-s-arctic-strategy-and-northern-policy#:~:text=The%20Arctic%20strategy%20discusses%20the,expertise%20in%20a%20broad%20sense> (última consulta: 25/11/2020).

Árticos. Finlandia no solamente considera la cooperación multilateral con organismos y otros Estados, pero sí una fuente de aprovechamiento para la realización de proyectos gubernamentales que vayan en busca de la mejora de servicios, considerando el cuidado del medio ambiente como fin primordial del aprovechamiento de recursos. Además, cree firmemente en impulsar la economía basada en el medio ambiente, en la implementación de turismo, posicionando a Finlandia en este caso particular como una marca a nivel internacional, lo cual no solo traería beneficios al sector turístico como tal, sino también a las comunidades y al país como conjunto.

Asimismo, Finlandia reafirma su apuesta por la investigación en la zona ártica, pues sabe que esto es sinónimo de desarrollo y conocimiento para poder implementar más medidas acorde a las necesidades de las partes implicadas, teniendo como base el desarrollo sostenible de la región, sin dejar a un lado la vulneración natural y los derechos de los indígenas que habitan la zona, los cuales son ejes fundamentales para considerar aspectos de sostenibilidad que se podrían en un futuro traducirse en un exitoso proyecto sostenible con planificada y responsable cooperación de los actores involucrados. Todo esto se pretende conseguir por medio de la postura de una figura fuerte cuando se ostente la presidencia del Consejo del Ártico⁴⁶, así como con acuerdos bilaterales que ayuden el desarrollo del Ártico y proposición e implementación de acuerdos medioambientales de índole Internacional por medio de la cooperación.

3.2.8. Islandia

Islandia es un Estado Ártico el cual se sostiene mayormente de una industria altamente establecida mediante el uso sostenible de los recursos marinos y las fuentes de energía. Se ha enfocado mucho en la producción de energías renovables, lo cual trae gran beneficio al cuidado del medio ambiente. De esta misma forma, en los últimos años, Islandia se ha convertido en un destino para turistas de diferentes partes del mundo, pasando a ser este sector un área fundamental para la economía del Estado, junto a las energías renovables.

⁴⁶ La Presidencia de este consejo es rotativa entre los Estados miembros, teniéndola cada uno de ellos por el periodo de dos años.

Este Estado es el único que no tiene poblaciones indígenas, puesto que sus habitantes, que son una suma aproximada de 365,000, son personas que mayormente han llegado del norte de Europa.

En 2013, es aprobada una resolución parlamentaria basada en la política del Ártico de Islandia⁴⁷, dando esto un respaldo muy sólido al proyecto del Ártico como Estado y como instrumento de ayuda a la cooperación entre Estados Árticos. La resolución parlamentaria busca tener influencia y buscar soluciones a temas como el del cambio climático, recursos naturales, industria turística y desarrollo económico por medio del transporte en la zona ártica.

La postura de Islandia parece ser muy clara en cuanto a la cooperación internacional con los países y organizaciones que busquen un desarrollo sostenible con respeto y total participación de los habitantes indígenas de las regiones involucradas. También habla de una cooperación más cercana con las Islas de Groenlandia y Faroe, con el fin de tener un objetivo en común y una postura política cercana. Es objetivo primordial es aprovechar los recursos para traer más desarrollo por medio de la investigación, observación, prevención de riesgos de contaminación y protección de áreas que signifiquen para Islandia: salud, educación economía y bienestar social en general, usando las fuentes de recursos naturales.

3.2.9. Suecia

Por su parte, Suecia reconoce que la zona del Ártico ha estado marcada por tensiones entre Estados, pues es de gran importancia económica, geográfica y por lo tanto política. Por tal razón, Suecia, en su Estrategia para el Ártico⁴⁸, afirma su voluntad de cooperar conjuntamente con los Estados Árticos y así contribuir al desarrollo pacífico y sostenible del área, siendo siempre respetuosos del Derecho internacional y apostando

⁴⁷ Government of Iceland. (2020). *A Parliamentary Resolution on Iceland's Arctic Pole*. Disponible en: <https://www.government.is/library/01-Ministries/Ministry-for-Foreign-Affairs/PDF-skjol/Greenland-Iceland-rafraen20-01-21.pdf>

⁴⁸ Government of Sweden. (2020). *Sweden's Strategy for the Arctic Region*. Disponible en: <https://www.government.se/contentassets/85de9103bbbe4373b55eddd7f71608da/swedens-strategy-for-the-arctic-region> (última consulta: 09/02/2021).

grandemente por el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos en el marco del cumplimiento de las leyes por medio de la cooperación internacional.

Asimismo, el gobierno sueco tiene un compromiso significativo con aportes a la reducción del cambio climático, puesto que le interesa mucho la investigación para convertir el desarrollo de dicha área en una región segura y sostenible, sin dejar a un lado o restar importancia a la protección de los habitantes de la zona Ártica.

Por último, Suecia afirma no tener disputas territoriales sobre la zona del Océano Ártico, pero sí es de su total interés que los 5 Estados con derecho a costa sobre dicho Océano diriman sus disputas de acuerdo con el Derecho internacional y con lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, dejando muy claro que Suecia siempre cree fehacientemente en una cooperación y desarrollo de la zona Ártica en general, tomando como punto de partida y de relación en todo momento la cooperación entre las partes en el conflicto del Ártico.

3.2.10. Unión Europea

El Ártico tiene influencia directa en 8 Estados, de los cuales Dinamarca Finlandia y Suecia son Estados Miembros de la Unión Europea, organización internacional regional de fines generales, a quien el conflicto por la soberanía del Ártico interesa especialmente, debido a su riqueza en recursos y a su geografía, en la cual se ven envueltos Estados que son Socios estratégicos de la Unión (Alcaide y Cinelli, 2009: 404-406). La Estrategia de la Unión Europea en el Ártico fue aprobada en el año 2017 por el Parlamento Europeo⁴⁹ y actualmente se encuentra dirigida por el Servicio Externo de Acción Europea y la Comisión del Directorado General para Asuntos Marítimos y pesqueros.

La Unión Europea cree fehacientemente en la multilateralidad, puesto que cree que el cúmulo de problemas que se dan en la región ártica, a medio y largo plazo, tienen un alcance global, por lo que cree en la cooperación de los foros regionales y multilaterales en pro del cuidado y desarrollo del Ártico, dejando este último como responsabilidad de los Estados árticos. La Unión Europea hace ver su compromiso con la región ártica en vista del

⁴⁹ Parlamento Europeo. (2017). *Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de marzo de 2017, sobre una política integrada de la Unión para el Ártico*. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0093_ES.html (última consulta 11/02/2021).

gran interés que pueda existir en la región por parte de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión.

En su Política del Ártico, la Unión Europea relata su postura en diferentes categorías que se centran en el cuidado y desarrollo de dicha zona. En cuanto al cambio climático y el medio ambiente del Ártico, plantea que una de las claves para esta problemática es el entender el fenómeno del cambio climático, puesto que de esta manera será más fácil sentar una base de trabajo que permita plantear e implementar estrategias que ayuden a mitigar y a que no solo las regiones árticas, pero sí todas las regiones en general se puedan adaptar de una mejor manera a los cambios que se vayan produciendo con el paso del tiempo y con el fin de salvaguardar el medioambiente en el Ártico y los efectos que podría causar de forma indirecta en diferentes regiones del mundo⁵⁰.

Por otro lado, la Unión también sienta postura en cuanto a la cooperación en los asuntos del Ártico. La Unión Europea hace énfasis en la cooperación multilateral, regional y subregional, con el fin de buscar una solución e implementar medidas que vengán en beneficio de la zona ártica. Esta cooperación, según esta organización internacional se debe dar por medio de foros y conferencias internacionales, participación de observadores y las comunidades de personas indígenas que habitan en la zona.

Asimismo, la Unión Europea está comprometida con la implementación y desarrollo de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵¹, para lograr un desarrollo en tres dimensiones: económico, social y medio ambiental. Sentando sus procederes con un eje fundamental basado en esta Agenda propuesta por Naciones Unidas.

A pesar de tener una postura clara y dedicar parte de sus recursos y tiempo a la creación del Instituto del Ártico, la Unión Europea no tiene más que una participación indirecta por medio de los Estados miembros de ésta, que se encuentran dentro del Consejo

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Agenda creada por la Organización de Naciones Unidas con el fin de tener un Desarrollo Sostenible en el mundo.

United Nations. (2021). *Transforming the World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>

del Artículo⁵². En 2009 fue por primera vez negada la entrada de la Unión a este Consejo, reabriendo en proceso en 2013 teniendo la misma respuesta negativa a la petición de ingreso al Consejo como miembro observador, repitiéndose dicha situación en 2015, 2017 y 2019. Sin embargo, en el 2013 a pesar de ser negada la adhesión de la Organización al Consejo del Ártico, ésta fue incorporada como invitada permanente, teniendo esta atribución limitaciones que no permiten desarrollarse como participante permanente implicado en el Consejo del Ártico (López, 2019: 6-8). La negación de la entrada de la Unión Europea al Consejo del Ártico se debe en gran medida al conflicto de intereses comerciales que existen entre la Unión, Canadá y la comunidad indígena Inuit. Para la comunidad de los Inuit, la caza de las focas ha sido parte fundamental para su subsistencia, puesto que históricamente de ahí han extraído alimentos, materia prima para poder fabricarse su propia ropa y en algunos momentos comerciar con estos productos. Siendo la caza de las focas un negocio ciertamente rentable, esta práctica no es realizada netamente solo por la comunidad Inuit, sino también por comunidades de Canadá y Noruega, que se dedican a la pesca y la caza de esta especie (López, 2019: 8).

Con el fin de frenar la caza y, por lo tanto, comercialización de las focas, en 2009 la Unión Europea emite un Reglamento⁵³ donde se prohíbe por motivos ambientales y morales la importación de productos derivados de la foca en el mercado común europeo. Dicho Reglamento afectó de manera considerable a la población indígena y a las comunidades que se dedican a este oficio en Canadá y Noruega⁵⁴. Esta situación ha provocado las

⁵² Además de los Estados Miembros de pleno derecho en el Consejo del Ártico, otros Estados Miembros de la Unión Europea actúan como observadores dentro de este foro: Francia, Alemania, Italia, Holanda, Polonia, España y Suecia.

⁵³ Reglamento (CE) N° 1007/2009 sobre el comercio de productos derivados de la foca. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009R1007&from=SV#:~:text=Se%20permitir%C3%A1%20la%20comercializaci%C3%B3n%20de,importaci%C3%B3n%20de%20los%20productos%20importados>

⁵⁴ Más tarde la Unión modificó dicho Reglamento excluyendo de dichas restricciones a los Inuit: “No deben verse perjudicados los intereses económicos y sociales fundamentales de la población inuit [...] La caza constituye una parte integrante de la cultura e identidad de los miembros de la sociedad inuit, y como tal, está reconocida por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por consiguiente, debe permitirse la comercialización de los productos de la foca”.

Esta excepción fue estudiada por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC en el asunto “Comunidades Europeas — Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas”. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds401_s.htm (última consulta: 10/04/2021).

tensiones y veto de parte de Canadá y las comunidades indígenas a la entrada de la Unión Europea en el Consejo del Ártico (Torrecuadrada y Fernández, 2015: 68).

3.3. Consecuencias del conflicto

A continuación, conviene detallar las consecuencias que este conflicto por la soberanía del Ártico puede acarrear para el medio ambiente, el comercio internacional y las relaciones internacionales entre las partes implicadas en dicho conflicto.

3.3.1. Consecuencias medioambientales

Como ha sido descrito anteriormente, el cambio climático es uno de los principales enemigos del Ártico, del medio ambiente y de la humanidad. Al pensar en consecuencias palpables para la sociedad en general, podemos referirnos al aumento de los niveles del mar, especialmente peligroso en las zonas costeras. De 1979 al 2014, como consecuencia del cambio climático, el Ártico ha visto reducida su capa de hielo en un 40%, entre 21 y 38 centímetros según la Agencia Espacial Europea⁵⁵. Lo anterior es producido, en primer lugar, por el cambio climático, el calentamiento global y la dilatación térmica⁵⁶. Por otro lado, las áreas donde históricamente se ha gozado de una temperatura muy fría, donde siempre ha habido una buena cantidad de hielo (en zonas como el Ártico) se comienza a notar el deshielo, provocando que el agua dulce se filtre en la superficie, lo cual hace que las placas de hielo se muevan, puesto que el agua se convierte en lubricante para el movimiento de éstas, llevando de esta forma a que dichas placas se derritan. Finalmente tenemos los casquetes polares, los cuales son formaciones de hielo muy grandes, que se derriten a raíz del calentamiento global y que no volverán a su forma habitual, pues las temperaturas no permiten que puedan consolidarse otra vez como los magníficos casquetes polares que una vez fueron⁵⁷.

⁵⁵ The European Space Agency. (2012). *Soluciones Espaciales para problemas del Ártico*. Disponible en: https://www.esa.int/Space_in_Member_States/Spain/Soluciones_espaciales_para_los_problemas_del_Artico. (última consulta 12/01/2021),

⁵⁶ Es el proceso donde, a causa del calentamiento global y las subidas de temperatura, el agua se dilata, extendiendo de esta forma los océanos.

⁵⁷ Acciona. (2020). *Sostenibilidad para todos*. Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/paises-riesgo-desaparicion-cambio-climatico/> (última consulta: 17/01/2021).

El aumento en los niveles del mar, provoca disminución de la zona, erosionando parte de los terrenos en donde posiblemente hay viviendas, si nos referimos a grandes ciudades. En zonas costeras menos desarrolladas se corre el riesgo de que al subir el nivel del mar se pongan en grave peligro las tierras de cosecha, lo cual puede afectar de gran manera a la biodiversidad de estas zonas, alterando considerablemente su hábitat. Tal situación no tiene grandes repercusiones por lo pronto en países del primer mundo, puesto que estos están preparados con legislaciones que son claras en cuanto a la habitación y construcción de viviendas en las zonas costeras, cosa que es muy diferente en los países subdesarrollados, puesto que aquí muchas de las personas que habitan en las zonas costeras no cuentan con la seguridad necesaria ante esta subida del mar, siendo este, el único lugar que tienen para vivir y trabajar. Cuando una de estas catástrofes ocurre, las personas en áreas vulnerables no corren el riesgo solo de perder sus trabajos o vivienda, sino más bien su vida. Lo anterior mencionado es muy alarmante y deja a la vista lo que la Organización Greenpeace deja claro en un comunicado “Lo que pasa en el Ártico no se queda en el Ártico”⁵⁸.

El conflicto por la soberanía del Ártico, aún en curso, va a traer indudables consecuencias negativas para el medio ambiente en el Ártico, pues, si se descubre que una nueva ruta marítima internacional alternativa es posible en esta zona para el desarrollo del comercio internacional, la cantidad de barcos que pasarán por el Océano Ártico vertiendo combustible y residuos tóxicos aumentará, perjudicando gravemente al ecosistema de la zona. En los últimos años hemos sido testigos, además, de cómo los accidentes marítimos con sus inevitables perjuicios también han aumentado⁵⁹.

Cuando se contempla la explotación petrolífera en un buen porcentaje en la zona ártica, también se tiene que tener en cuenta los posibles riesgos que esto conlleva. El petróleo, por ejemplo, puede afectar al ecosistema. Un vertido de petróleo sería algo muy catastrófico, puesto que por las bajas temperaturas la evolución de plantas y animales es más lenta, por lo que con dicha situación tendríamos el exterminio de un ecosistema, por un lado, y por el otro un tiempo considerable en la recuperación de la flora y la fauna

⁵⁸ Greenpeace. (2016). *Consecuencias en el Ártico*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/oceanos/artico/consecuencias-del-deshielo-del-artico/> (última consulta 19/12/2020).

⁵⁹ BBC News. (2020). Arctic Circle oil spill prompts Putin to declare state of emergency, de 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-52915807> (última consulta: 19/12/2020).

después de ser afectada por un accidente a causa de la explotación de combustibles. Este hipotético accidente también afectaría en gran medida a la vida animal que habita en el área: focas, ballenas, peces y aves, y dejando como más afectadas, las crías de todos los anteriores, que son mucho más vulnerables a cambios muy bruscos, rompiendo de esta forma con un ciclo reproductivo del ecosistema.

3.3.2. Consecuencias para la economía y el comercio internacional

El Ártico se ha convertido en un punto clave en la economía, no solo de los Estados Árticos, sino también del mundo en general, pues se trata de una zona rica en recursos como ya se ha descrito anteriormente. En el caso de que algunos Estados se hagan con la soberanía de este espacio, tener acceso a la explotación de dichos recursos se traduciría en un desarrollo económico de los Estados que tengan acceso a estos, considerando que, de las actividades más ambiciosas económicamente hablando, serían la extracción de petróleo, minerales y la explotación de la industria turística las más interesantes.

Por otro lado, es asimismo una consideración importante, la creación de nuevas rutas marítimas aprovechables para el comercio internacional, las cuales disminuirían distancias en comparación a las otras rutas actuales. La incorporación de estas nuevas rutas significaría para el comercio internacional una nueva y aprovechable oportunidad no solo por el ahorro de recursos y una mayor efectividad en periodos de tiempo cuando hablamos de transporte marítimo, sino también por el aprovisionamiento de nuevas tecnologías y equipos que ayuden a que esta ruta, sus transportes, tripulación y productos gocen de óptimas condiciones para prestar los servicios de cara al comercio internacional, abriendo, de esta forma, un abanico de oportunidades para nuevas o crecientes industrias que busquen compaginar el tránsito de buques en la zona ártica, la protección del personal y el cuidado del medioambiente por el que se va a transitar.

Como consecuencias directas a la posible apertura de la ruta del Ártico se puede considerar la mejora en tiempos y en recursos por parte de las empresas de transporte, lo cual beneficiaría en gran medida a los productores y posiblemente hasta a los consumidores finales. Por otro lado, se puede tener en cuenta que al abrir esta ruta totalmente disminuiría la afluencia de tránsito de comercio por las otras rutas navegables, proveyendo esto una gran oportunidad para dar un servicio más competitivo en el transporte marítimo de cara al comercio internacional.

Esta situación otorgaría muchos beneficios al comercio en general y en especial a empresas y Estados que apuesten por el comercio internacional como un pilar fundamental de su economía, beneficiando, de esta forma, a los Estados que hacen un buen uso del comercio de intercambio como herramienta fundamental en las políticas de su sistema económico. Las empresas también acabarían viéndose beneficiadas con la oportunidad de satisfacer las necesidades de sus clientes en un periodo menor de tiempo, aumentando, de esta forma, la efectividad en plazos.

3.3.3. Consecuencias para las Relaciones Internacionales

Las crecientes tensiones en las Relaciones Internacionales se deben, en principio, a intereses contrapuestos de los Estados soberanos, impulsadas por la lucha constante por el aumento de presencia y poder en la esfera internacional sobre la base de la expansión de su soberanía. El Ártico no es ajeno a este conflicto entre Estados por la expansión de su soberanía sobre la zona. Las partes en dicho conflicto saben que quien ostente la soberanía del Ártico tendrá acceso a innumerables beneficios que han ido siendo descritos a lo largo de este trabajo, como la posibilidad de aprovechamiento de los recursos naturales, turísticos y comerciales.

El conflicto por la soberanía del Ártico puede derivar en dos consecuencias principales desde el punto de vista de las relaciones internacionales: por un lado, algunos Estados como China y Rusia reforzarán sus alianzas estratégicas en la zona ante las posibilidades de beneficios mutuos mientras que, por otro lado, las relaciones internacionales entre otras partes implicadas, como Rusia, Canadá y Estados Unidos, ya muy debilitadas de por sí, empeorarán más si cabe. En el caso de estos últimos, se trata de Estados que buscan tener la mejor posición geopolítica con el fin de tener más influencia y poder en la hegemonía del Ártico, para poder explotarlo sin la intromisión de potencias extranjeras.

¿Qué se puede hacer para mejorar las relaciones internacionales entre las partes implicadas en el conflicto? En este punto conviene recordar que la abstención en el uso de la fuerza y el arreglo pacífico de controversias internacionales son dos de los más importantes principios de Derecho internacional, por lo que, en cualquier caso, para poner fin al conflicto, habrá que buscar soluciones pacíficas a través de la diplomacia entre Estados, que es lo que vamos a ver a continuación.

4. POSIBLES SOLUCIONES AL CONFLICTO POR LA SOBERANÍA DEL ÁRTICO

A continuación, vamos a analizar diferentes tipos de soluciones posibles para el conflicto por la soberanía del Ártico, dividiendo el análisis entre las posibles soluciones contenidas en el Derecho internacional, esto es, el conjunto sistemático de normas y principios que conforman el ordenamiento jurídico internacional aplicable a los miembros de la Sociedad internacional, y las posibles soluciones que pasan por el estudio del marco de las organizaciones internacionales.

No obstante, antes de comenzar el análisis, conviene recalcar que ninguna de estas soluciones logrará sus objetivos si no existe voluntad por parte de todos los Estados implicados, ya que la voluntad del Estado es la base de todo el Derecho internacional.

4.1. Soluciones desde el Derecho internacional

Dentro de las posibles soluciones desde el punto de vista del Derecho internacional, de cara a mejorar la regulación internacional del Ártico y su protección, conviene prestar atención, en primer lugar, al Derecho internacional general, a los tratados internacionales existentes sobre la materia y, por último, a los tratados internacionales que puedan tener cierta relación con la cuestión para plantear modelos análogos.

4.1.1. El Derecho Internacional General

El Derecho internacional general lo forman todas las normas y principios de alcance general, es decir, las normas y principios cuyos destinatarios son la generalidad de los Estados soberanos que conforman la Sociedad internacional, cuya principal misión es regular sus relaciones internacionales (Díez, 2007: 84).

Dentro de las normas de Derecho internacional general, hay que prestar especial atención a la **Carta de Naciones Unidas de 1945**⁶⁰, tratado constitutivo de dicha organización internacional, en cuyo artículo 2 encontramos los principios por los que debe guiarse, no sólo Naciones Unidas, sino también la Sociedad internacional en su conjunto, motivo por el cual se los denomina principios estructurales del Derecho internacional. El

⁶⁰ Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter> (última consulta: 20/04/2021).

artículo 2.3 de la Carta establece que “Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia”. De esta forma, la primera de las posibles soluciones al conflicto por la soberanía del Ártico pasa por arreglar dicho conflicto de manera pacífica.

Pero, ¿cómo se puede arreglar pacíficamente el conflicto por la soberanía del Ártico? Este artículo 2.3. de la Carta de Naciones Unidas es desarrollado posteriormente en el capítulo VI de la Carta, en cuyo artículo 33 se puede leer: “1. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. 2. El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios”. En otras palabras, las partes involucradas en el conflicto pueden elegir entre los medios de arreglo pacífico de controversias previstos en el artículo 33 de la Carta de Naciones Unidas. No obstante, dado que hablamos de Estados con, más o menos, el mismo poder en la esfera internacional, soluciones como la negociación o la mediación se antojan inútiles, porque las partes no lograrán llegar a ninguna solución. Por eso, quizá en este conflicto, lo más acertado fuese acudir a un tercero imparcial que solucione el conflicto, ya sea una corte judicial, como la Corte Internacional de Justicia, o una corte arbitral elegida por las Partes.

No obstante, cuando hablamos de arreglo pacífico de controversias internacionales, siempre hay que tener en cuenta que existen otros principios de Derecho internacional que deben ser protegidos, como el de igualdad soberana de todos los Estados y el de no intervención en los asuntos internos de un Estado. Por último, siempre hay que tener presente que, en el Derecho internacional, el principio de relatividad del Derecho internacional afirma que ninguna norma internacional puede obligar a un Estado que no ha prestado su consentimiento expreso para tal fin.

Además de la Carta de Naciones Unidas, otro tratado internacional al que conviene prestar atención es la **Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982**⁶¹ que ya ha sido mencionada con anterioridad.

En 1982 fue adoptada la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que da lugar a la nueva incorporación de términos jurídicos no antes vistos, puesto que dicha Convención trata las reglas de índole jurídico para todos los mares en el mundo, incluido el Océano Ártico. Esto viene a ser parte de una reglamentación que normaliza el uso de estos recursos naturales sentando leyes específicas para poder tener una visión muy clara del derecho internacional en cuanto a la soberanía, circulación y aprovechamiento de los Estados en cuanto a los recursos del mar (Berkman y Young, 2009: 339).

De acuerdo con esta Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar, los Estados costeros árticos disponen de un mar territorial de hasta 12 millas marinas desde las líneas de base, de una Zona Contigua de hasta 24 millas marinas desde las líneas de base, de una Zona Económica Exclusiva de hasta 200 millas marinas desde las líneas de base, y de derechos sobre la explotación de la parte de plataforma continental que les corresponde. Lo que queda más allá de los límites de su jurisdicción es considerado alta mar.

Dentro del conflicto por la soberanía del Ártico, los términos que suscitan mayor interés son el de la Zona Económica Exclusiva y el de la plataforma continental, pues, según la Convención de Naciones Unidas, quien posee jurisdicción sobre estas zonas, ostenta derechos de exploración y explotación de los recursos naturales y minerales que allí se encuentran, de ahí que todos los Estados con acceso al Océano Ártico quieran expandir su jurisdicción en estas zonas lo máximo posible.

En relación a la plataforma continental, el artículo 76.8 de la Convención establece que “El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida de conformidad con el Anexo II sobre la base de una

⁶¹ Naciones Unidas. (1982). *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, 1982. Disponible en: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

representación geográfica equitativa. La Comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental. Los límites de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios”. Son, precisamente, las recomendaciones de esta Comisión otra de las posibles soluciones del conflicto por la soberanía del Ártico, pues dichas recomendaciones podrían acabar con el conflicto y los intereses contrapuestos de los Estados árticos en torno a la expansión de su soberanía y jurisdicción en el Océano Ártico. No obstante, debemos tener siempre presente que se trata de meras recomendaciones, y no de decisiones vinculantes.

Por otro lado, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar establece en su sección 8 de la Parte XII disposiciones relativas a zonas cubiertas por hielo en relación a la protección y preservación del medio marino que “Los Estados ribereños tienen derecho a dictar y hacer cumplir leyes y reglamentos no discriminatorios para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino causada por buques en las zonas cubiertas de hielo dentro de los límites de la zona económica exclusiva, donde la especial severidad de las condiciones climáticas y la presencia de hielo sobre esas zonas durante la mayor parte del año creen obstrucciones o peligros excepcionales para la navegación, y la contaminación del medio marino pueda causar daños de importancia al equilibrio ecológico o alterarlo en forma irreversible. Esas leyes y reglamentos respetarán debidamente la navegación y la protección y preservación del medio marino sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles”.

Asimismo, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar crea en el año 1982 el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, constituido de conformidad con el Anexo VI, cuya misión principal es resolver las controversias que puedan surgir en torno a la interpretación y aplicación de la Convención, por lo que este tribunal se constituye como otra de las posibles soluciones al conflicto por la soberanía del Ártico, en tanto en cuanto será el encargado de declarar hasta qué punto pueden los Estados expandir su jurisdicción sobre el Ártico.

Con todo, si bien es cierto que la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar da los parámetros y establece la reglamentación que los Estados deben de cumplir en pro de la cooperación Internacional con respecto al derecho al mar, esta Convención fue adoptada en 1982, sin tener en cuenta posibles cambios en los diferentes océanos, como

está ocurriendo en la actualidad en el Océano Ártico a causa del deshielo. Por ello, quizá otra posible solución al conflicto por la soberanía del Ártico pasaría por enmendar o modificar la Convención adoptada en Montego Bay en 1982 para adaptarse a las circunstancias actuales.

4.1.2. Expansión del alcance material de los tratados internacionales existentes

La Organización Marítima Internacional es un organismo especializado de la Organización de Naciones Unidas, esto es, una organización internacional con personalidad jurídica propia, pero vinculada a Naciones Unidas por medio de un acuerdo internacional. Esta organización es la responsable de la seguridad y protección de la navegación en los Océanos y, al mismo tiempo, se hace cargo de prevenir la contaminación por buques. Dado que ésta es la organización responsable de regular algunas pautas del transporte marítimo, adoptó en 2014 el Código internacional para buques que operan en aguas polares, denominado **Código Polar**, que entró en vigor en el año 2017⁶². Este Código nace como una herramienta necesaria para regular y garantizar de cierta forma el cuidado del medio ambiente en las zonas polares donde navegan los barcos. Asimismo, funciona como instrumento para ser garante del respeto a la salud de los navegantes.

Por la naturaleza del Ártico y su acelerada glaciación, podemos inferir que la zona ártica será cada vez más navegable y diversa. Estos buques estarán expuestos a un nuevo ambiente, altas temperaturas y nuevos riesgos, lo que implicaría un alto coste de cuidados. Debido a que la zona es de difícil acceso, hay un mayor riesgo para sus navegantes y el medio ambiente, por lo que es mejor tener un plan que permita prevenir ciertos riesgos, que a largo plazo vendrán a beneficiar a todos (Torrecuadrada y Fernández, 2015: 68).

En el artículo 1 de este Código se establece que “El objetivo de este Código es garantizar la operación segura del barco y la protección del medio ambiente, abordando los riesgos presentes en las aguas polares y no mitigados adecuadamente por otros instrumentos de la Organización”. Como vemos, este objetivo se antoja poco ambicioso de cara a proteger el Ártico en su totalidad frente a la lucha por la soberanía de la zona, por lo que una posible solución a este conflicto pasaría por ampliar el alcance del Código Polar

⁶² Organización Marítima Internacional. (2014). Código Polar. Disponible en: <https://www.icetra.is/media/english/POLAR-CODE-TEXT-AS-ADOPTED.pdf>

para tratar de protegerlo de ambiciones soberanistas que, en última instancia, perjudican gravemente el medio ambiente y el ecosistema de esta región del mundo.

Además del Código Polar, conviene traer a colación el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nororiental (el "**Convenio OSPAR**")⁶³, que quedó abierto a la firma en la Reunión Ministerial de las Comisiones de Oslo y París en París el 22 de septiembre de 1992. Este Convenio ha sido firmado y ratificado por todas las Partes Contratantes de los Convenios originales de Oslo o París (Bélgica, Dinamarca, la Unión Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) junto con Luxemburgo y Suiza. Su principal objetivo es prevenir y eliminar la contaminación de la zona derivada de la actividad humana y trabaja a través de la Comisión OSPAR, que puede adoptar, o bien medidas vinculantes, o bien recomendaciones no vinculantes.

Al igual que ocurre con el Código Polar, otra posible solución al conflicto por la soberanía del Ártico podría ser la de ampliar el alcance material de dicha Convención a cuestiones más ambiciosas que las puramente medioambientales. De hecho, Greenpeace ya propuso que, en el seno de la Comisión OSPAR, se declarase el Ártico como Área Marina Protegida⁶⁴. Esto no ha sido fácil de conseguir por diversas tensiones surgidas en el seno de la Comisión, cuyas decisiones siempre se ven bloqueadas por países como Noruega, Dinamarca e Islandia

4.1.3. Creación de un Tratado Internacional vinculante análogo al Tratado de la Antártida

Según el profesor Díez de Velasco, la Antártida ha gozado de una situación similar a la que ahora tiene el Ártico, con la diferencia sustancial de que la Antártida es un territorio rocoso que goza de temperaturas muy bajas, lo que hace que esta zona sea muy difícil de habitar (Díez, 2007: 559-660). Sin embargo, esta zona, así como el Ártico, es un área con muchos recursos naturales sin explotar y sin un Estado que tenga soberanía total sobre

⁶³ OSPAR Commission (2021). Convenio OSPAR. Disponible en: <https://www.ospar.org/> (última consulta 12/04/2021)

⁶⁴ Greenpeace. (2016). *Salvemos el Ártico*. Disponible en: <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Frenar-el-cambio-climatico/Salva-el-Artico/> (última consulta 22/03/2021).

este espacio. También sobre la Antártida se dio un conflicto por su soberanía, pero los Estados que se vieron involucrados⁶⁵ optaron finalmente por resolver dicho conflicto a través de la negociación y adopción de un tratado internacional vinculante, el denominado Tratado de la Antártida, firmado en Washington el 1 de diciembre de 1959, en vigor desde 1961⁶⁶. En el preámbulo de dicho tratado, las Partes “reconocen que redundaría en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe usándose para siempre exclusivamente con fines pacíficos, no convirtiéndose en escenario u objeto de discordia internacional; reconocen las contribuciones sustanciales al resultado del conocimiento científico provenientes de la cooperación internacional en investigación científica en la Antártida; están convencidas de que el establecimiento de una base firme para la continuación y desarrollo de dicha cooperación sobre la base de la libertad de investigación científica en la Antártida aplicada durante el Año Geofísico Internacional concuerda con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad; y están convencidas también de que un tratado que garantice el uso de la Antártida para fines pacíficos, propósitos únicos y la continuidad de la armonía internacional en la Antártida promueve los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”. Así, en el artículo 1 del Tratado se establece como principio ineludible que “la Antártida se utilizará únicamente con fines pacíficos y estará prohibida, inter alia, cualquier medida de carácter militar, como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como el ensayo de cualquier tipo de armamento”. Este tratado cuenta con reuniones periódicas en las cuales pueden participar los Estados adheridos que tengan un interés por dicha zona y la investigación científica en ella, pudiendo estos Estados convertirse en partes consultivas u observadoras por medio del voto unánime de todas las Partes en ese momento.

Como vemos, las estipulaciones y deseos contenidos en el Tratado de la Antártida son los deseables, asimismo, para el Ártico, por lo que otra de las posibles soluciones al conflicto existente en esta región pasaría porque las partes involucradas en dicho conflicto negociasen y adoptasen un tratado internacional vinculante análogo al Tratado de la Antártida que proteja el Ártico y lo encomiende únicamente a fines de investigación y

⁶⁵ Reclamaban la soberanía de territorio en la Antártida: Reino Unido, Noruega, Australia, Francia, Nueva Zelanda, Argentina y Chile.

⁶⁶ Naciones Unidas. (1959). *Tratado de la Antártida*. Disponible en: <https://treaties.un.org/pages/showDetails.aspx?objid=0800000280136dbc> (última consulta: 20/04/2021).

explotación pacífica, siempre preservando el medio ambiente, idea defendida por autores como Alcaide y Fernández (Alcaide y Cinelli, 2009). En vista que ya existe un precedente en cuanto a una resolución de un conflicto no igual, pero sí con características similares al del conflicto del Ártico, existe la facilidad de poder tomar en cuenta lo hecho en el Tratado Antártico, evaluar sus bases y fundamento con el fin de considerar una incorporación o elaboración de un Tratado que busque el desarrollo sostenible y protección de la zona ártica, considerando los aspectos judiciales, cambio climático, así como también las partes involucradas que se pueden ver afectadas o beneficiadas directa o indirectamente. No obstante, para ello haría falta que las partes involucradas en el conflicto demostrasen una verdadera voluntad de superarlo y ceder en favor de la humanidad, cosa que, a día de hoy, y teniendo en cuenta de las partes de que se trata, parece complicado.

4.2. Soluciones desde las organizaciones internacionales

Por último, nos queda analizar las posibles soluciones que pasarían por involucrar a organizaciones internacionales ya existentes en el conflicto, así como por la creación de nuevas organizaciones cuya misión específica sea la protección del Ártico.

4.2.1. Protección del Ártico desde organizaciones internacionales ya existentes

A lo largo de la historia ha habido una incidencia notable de parte de las organizaciones internacionales, que podemos definir como asociaciones voluntarias de Estados que cooperan de manera permanente e institucionalizada, en los asuntos y conflictos de índole internacional, de los cuales los Estados forman parte, pues estas organizaciones son constituidas por el esfuerzo colectivo de la Sociedad internacional y de los Estados soberanos que deseen formar parte de ésta. La intervención o incidencia de estas organizaciones está ligada con la limitación y modulación del Derecho internacional, teniendo esto un impacto notable en la creación, implementación, aplicación y solución de diferencias por parte de los Estados que, por su propia voluntad, están sometidos al cumplimiento de las reglas establecidas por la Sociedad internacional, usando como instrumento las organizaciones internacionales (Díez, 2007: 87-88).

La existencia de organizaciones internacionales ha sido de gran importancia en la mediación y coordinación de la Sociedad internacional en su conjunto para sacar adelante normas vinculantes que ayuden al cuidado, desarrollo y mejora del Ártico, tanto para los Estados ribereños como para los demás miembros de la Comunidad internacional que,

como bien lo hemos descrito anteriormente, se están viendo afectados de manera indirecta por los efectos del cambio climático y el desgaste de la zona ártica.

Si bien es cierto que para la solución de conflictos deberíamos tener reglas más precisas de estricto cumplimiento que sean vinculantes por el Derecho internacional, también es cierto que para pensar en una solución satisfactoria de los conflictos internacionales es necesario equilibrar el peso de tres elementos fundamentales, según el profesor Díez de Velasco: una Sociedad internacional interestatal, descentralizada, paritaria y fragmentada, una estructura institucional materializada a través de las organizaciones internacionales y un sentido de comunidad en el que prevalezca el principio de solidaridad (Díez, 2007: 95-96). Como vemos, estos elementos están presentes en el conflicto del Ártico, pues tenemos un conjunto de Estados implicados en dicho conflicto, todos ellos más o menos con el mismo poder, tenemos varias organizaciones e instituciones internacionales implicadas en el conflicto, y tenemos algunas de las partes interesadas en el conflicto (ya no sólo Estados, sino también organizaciones no gubernamentales o comunidades indígenas) abogando por aplicar el principio de solidaridad. No obstante, lo que falta para la correcta resolución del conflicto es el equilibrio de todos estos elementos, dado que el papel de los Estados en este conflicto tiene más peso que el papel de las organizaciones internacionales, y, al mismo tiempo, no todas las partes involucradas están por la labor de aplicar el principio de solidaridad para su resolución. Pero, ¿cómo conseguimos ese equilibrio? En este apartado del trabajo proponemos como solución al conflicto el aumento de la importancia de determinadas organizaciones internacionales relacionadas con el mismo.

En primer lugar, una organización internacional de carácter universal que podría ayudar a solucionar el conflicto es la **Organización de las Naciones Unidas**. Las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, si bien a priori se trata únicamente de recomendaciones, tienen la virtud de crear costumbre internacional, pues todos los Estados acaban guiándose por lo que dice Naciones Unidas. Quizá una posible solución pasaría por la adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de una resolución en la que se declarase el Ártico patrimonio común de la humanidad y lo protegiese de la explotación por parte de los Estados interesados en expandir su soberanía en esta zona. Además, muchas resoluciones de la Asamblea General han acabado derivando en la negociación y firma de tratados internacionales vinculantes.

Otra organización internacional cuya participación en la resolución del conflicto por la soberanía de Ártico sería interesante analizar es la **Organización Marítima Internacional**, mencionada con anterioridad en relación al Código Polar. En el siglo XIX, una serie de países propuso la creación de una organización permanente que tratara asuntos que atañen la seguridad marítima internacional, por lo que, finalmente, se crea en 1948 la Organización Marítima Internacional, con sede en Ginebra. Dentro de su tratado constitutivo⁶⁷, el primero de los objetivos de la Organización, de acuerdo con el artículo 1, consiste en “Deponer un sistema de cooperación entre los Gobiernos en la esfera de la reglamentación y de las prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional, alentar y facilitar la adopción general de normas tan elevadas como resulte factible en cuestiones relacionadas con la seguridad marítima, la eficiencia de la navegación y la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionado por los buques”.

De esta manera, queda claro que la Organización Marítima Internacional está facultada para adoptar “normas tan elevadas como resulte factible en cuestiones relacionadas con la seguridad marítima”, siendo el conflicto por la soberanía del Ártico una cuestión relacionada con la seguridad marítima, por lo que otra de las posibles soluciones a dicho conflicto pasa porque la Organización Marítima Internacional adopte una norma o un tratado internacional, al igual que hizo con el Código Polar, que proteja este espacio de las reclamaciones soberanas de los Estados involucrados en el conflicto.

4.2.2. Atribución de personalidad jurídica internacional al Foro del Ártico

Estudiadas las organizaciones internacionales que podrían ayudar a solucionar el conflicto, queda por hablar de una institución internacional que, no siendo una organización internacional con personalidad jurídica propia, está muy conectada a dicho conflicto: El Consejo del Ártico.

⁶⁷ Organización Marítima Internacional. (1948). *Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional*. Disponible en: <https://www.dipublico.org/10373/convenio-constitutivo-de-la-organizacion-maritima-internacional-omi/> (última consulta: 10/01/2021).

En 1996 fue adoptada la Declaración de Establecimiento del Consejo del Ártico.⁶⁸, el cual tiene su sede en Ottawa, Canadá, y como principal objetivo promover la colaboración entre los gobiernos que forman parte del círculo polar Ártico: Estados Unidos de América, Dinamarca, Noruega, Federación Rusa, Finlandia, Suecia, Islandia y Canadá.

El Consejo del Ártico se reúne periódicamente y en dichas reuniones se abordan cuestiones que tienen que ver con el compromiso de esta serie de Estados por la preservación del Ártico, compromisos que luego se trasladan a las políticas internas de cada uno de ellos. Entre los compromisos que los Estados asumen se encuentran aquellos relacionados con las comunidades indígenas, el desarrollo científico, el desarrollo sostenible de la región, la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y social, la mejora de la cultura y la preservación de la salud.

Además de estar integrado por Estados árticos, este Consejo está también compuesto por la Inuit Circumpolar Conference, institución que representa a 180,000 habitantes indígenas de la zona Ártica correspondientes a Canadá, Alaska y Groenlandia, por la Saami Council, otra institución que representa a las 82.000 personas que componen las comunidades indígenas de Finlandia, Rusia, Noruega y Suecia, así como la Asociación de Indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el lejano este de la Federación Rusa. Asimismo, el Consejo del Ártico está abierto también a la participación de observadores, que en este caso serían Estados que no forman parte de la zona ártica y organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales de las cuales se ha determinado que puedan aportar al Consejo valor añadido⁶⁹. Por último, la ya mencionada Organización

⁶⁸ Artic Council (1996). *Declaration on the Establishment of the Artic Council*. Disponible en: https://oarchive.arctic-council.org/bitstream/handle/11374/85/EDOCS-1752-v2-ACMMCA00_Ottawa_1996_Founding_Declaration.PDF?sequence=5&isAllowed=y (última consulta: 13/02/2021).

⁶⁹ Entre los observadores del Consejo del Ártico encontramos: International Federation of Red Cross & Red Crescent Societies (IFRC), International Council for the Exploration of the Sea (ICES), International Maritime Organization (IMO), International Union for the Conservation of Nature (IUCN), Nordic Council of Ministers (NCM), North Atlantic Marine Mammal Commission (NAMMCO), OSPAR Commission, Standing Committee of the Parliamentarians of the Arctic Region (SCPAR), United Nations Development Programme (UNDP), United Nations Environment Programme (UNEP), World Meteorological Organization (WMO), West Nordic Council (WNC), Advisory Committee on Protection of the Sea (ACOPS), Arctic Institute of North America (AINA), Association of World Reindeer Herders (AWRH), Circumpolar Conservation Union (CCU), International Arctic Science Committee (IASC), International Arctic Social Sciences Association (IASSA), International Union for Circumpolar Health (IUCH), International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA),

Marítima Internacional, a través de un grupo de trabajo con el Consejo del Ártico para la protección del medio ambiente, trabaja motivando la implementación del Código Polar70. Como vemos, el Consejo del Ártico trabaja de la mano del sector público y privado, con el fin de mejorar la navegación por el Océano Ártico en el futuro y la protección del medio ambiente de la zona.

Por otro lado, resulta interesante hablar de la presidencia del Consejo del Ártico, que es rotativa entre los Miembros del Consejo cada dos años, y de la forma de adopción de decisiones, la cual se realiza por consenso, método que dificulta y bloquea la adopción de decisiones. Además, cabe destacar que, dado que el Consejo del Ártico no es una organización internacional como tal, con personalidad jurídica propia, dichas decisiones no dejan de ser más que pautas de comportamiento⁷¹, no documentos vinculantes. Al final, depende de los propios Estados llevar a cabo lo contenido en dichas resoluciones.

En este sentido, otra posible solución al conflicto por la soberanía del Ártico pasaría por que los Estados decidiesen dotar de personalidad jurídica internacional al Consejo del Ártico, es decir, convertirlo en una organización internacional capaz de adoptar decisiones vinculantes para sus Estados Miembros, sin necesidad de depender de la voluntad de los Estados en cada momento cuando de proteger el Ártico se trata.

Northern Forum (NF), Oceana, University of the Arctic (UArctic), World Wide Fund for Nature, Arctic Programme (WWF).

Arctic Council. (2021). *Observers*. Disponible en: <https://arctic-council.org/en/about/observers/intergov-interpar/> (última consulta: 13/4/2021)

⁷⁰ Arctic Council. (2021). *Navigating the Arctic waters with the Arctic Council and the IMO*. Disponible en: <https://arctic-council.org/en/news/navigating-arctic-waters-with-the-arctic-council-and-imo/> (última consulta: 13/4/2021)

⁷¹ Lo que en el Derecho internacional se denomina soft-law, es decir, "aquellas reglas o instrumentos no vinculantes que interpretan o informan nuestra comprensión de las reglas legales vinculantes o representan promesas que a su vez crean expectativas sobre la conducta futura" (Guzman y Meyer, 2010: 174). De esta manera, el soft-law se encuentra a medio camino entre los tratados plenamente vinculantes y las posiciones plenamente políticas. Sin embargo, esta falta de fuerza legal no implica falta de implicaciones legales, ya que el soft-law da forma a las expectativas de los Estados sobre lo que constituye un comportamiento obediente (Guzman y Meyer, 2010: 175). El principio de buena fe y la doctrina de estoppel continúan gobernando las relaciones internacionales (Schachter, 1977: 301).

4.2.3. Creación de una nueva organización internacional

Finalmente, conviene mencionar una última posible solución al conflicto del Ártico, para el caso de que todas las anteriormente propuestas no resulten satisfactorias para los Estados involucrados: la creación de una nueva organización internacional con personalidad jurídica propia cuya misión principal sea la de proteger el Ártico en su conjunto de la mano del hombre.

Una organización internacional creada desde cero y en el momento actual tendría la ventaja de poder adaptar sus funciones y su estructura orgánica a las necesidades actuales en el Ártico, las cuales han sido descritas a lo largo de todo el trabajo.

No obstante, cabe recalcar, como venimos haciendo a lo largo de todo este análisis, que, dado que la base de todo el Derecho internacional, incluida la creación de nuevas organizaciones internacionales, es la voluntad común de todos los Estados, lo primero que hace falta para crear una organización de esta índole es verdadera voluntad por parte de los Estados involucrados en el conflicto, lo que, a día de hoy, no se antoja posible.

5. CONCLUSIONES

La política es una de las ciencias más antiguas con la que el ser humano ha tratado. A medida que avanza el tiempo, avanzan las técnicas para lograr una optimización de energía que vaya en busca y beneficio de la organización de sociedades humanas. Sumado a lo anterior debemos considerar que desde tiempos antiguos los diferentes territorios alrededor del mundo han sido sometidos a la disputa de su soberanía por diferentes gobernantes. El tiempo ha transcurrido y la política ha evolucionado, aun así, los territorios siguen siendo objeto de discusión debido a los intereses particulares de diferentes Estados del mundo.

El Ártico, como hemos podido apreciar a lo largo de este trabajo, no ha sido la excepción, a pesar de ser una región situada en un espacio geográfico de difícil acceso. Históricamente no ha estado en el foco de atención de las grandes potencias mundiales debido a que no ha sido un lugar explorado, ni ha contado con unas condiciones favorables para ser habitado; por lo consiguiente las leyes, las normas y el derecho internacional en su conjunto no lo habían tomado en cuenta. Actualmente y debido al cambio climático y por lo tanto al deshielo, se están generando disputas territoriales en las que los Estados buscan defender su soberanía sobre esta región e impulsar sus políticas económicas haciendo caso omiso del desgaste de la zona ártica y la utilización y exploración de sus recursos naturales.

Es así como el derecho Internacional por medio de los Estados y las Organizaciones internacionales tienen que empezar a tomar medidas a la altura del conflicto geopolítico y medioambiental que se está viviendo en esta zona. Lo que ha permitido que se esté tocando este tema de tanta importancia no solo por los países involucrados sino más bien por el mundo en general.

Para que un conflicto tenga lugar se deben considerar los factores que han suscitado su dilatación. En este caso particular, lo que motiva a los Estados a la lucha diplomática por el Ártico es principalmente la apertura de nuevas rutas comerciales que vendrían a desahogar y a prever problemas como los sufridos recientemente en el canal de Suez, dando así una muy buena oportunidad de alta rentabilidad a los usuarios del comercio internacional, puesto que la apertura total de esta ruta se traduciría en una mayor efectividad y reducción de costes en el comercio Internacional. Por otro lado, también la carrera por el aprovechamiento de los recursos naturales es un factor determinante para los Estados que ven la zona ártica como una zona con mucha rentabilidad para la extracción de minerales y como una región de aprovechamiento para la pesca marina. Asimismo, un aspecto con el

que se puede aumentar la productividad del ártico de manera exponencial es la apertura de planes turísticos. Estos permitirían a las personas conocer y explorar el Ártico por medio de una industria turística organizada teniendo como mayores beneficiados de esto los Estados que puedan ejercer su derecho soberano y por lo tanto sus planes de implementación turística en el Ártico.

Los Estados involucrados son aquellos que están ligados a la cercanía geográfica del Ártico, unos con mayor oportunidad de tener soberanía sobre un territorio más amplio en el Ártico que otros. Sería una utopía que todos estos estados tuvieran un objetivo en común. Esto lamentable no es así, puesto que las posturas de todos estos países, como son Rusia, China, Canadá, Noruega, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Islandia y Suecia son muy variadas, ya que sus intereses se mueven en sentidos diferentes de acuerdo con su objetivo primordial para con el Ártico, sus políticas de gobierno y sus economías. Algunos de estos Estados, como Rusia entre otros, gozan de una visión basada en la exploración y la explotación de los recursos del Ártico como uno de sus objetivos más significativos. Por otro lado, hay Estados que preferirían llegar a un punto de equilibrio, como es el caso de Canadá, en el cual se toma en cuenta la exploración de la región, el cuidado y un diálogo constante de los Estados y partes involucradas, llegando a un desarrollo sostenible de la zona que sería en buena medida beneficioso para todos. Asimismo, existen además Estados y organizaciones ajenas a la geografía del Ártico interesados en el desarrollo de la región, tomando como punto de partida sus intereses particulares por medio de la exploración el Ártico.

Los recursos naturales existentes en el ártico brindan a los Estados interesados ventajas y desventajas a la hora de buscar su aprovechamiento, puesto que, al hacer uso de estos, existe una holgada probabilidad de que los sujetos o en este caso Estados que tengan acceso a estos, gozarán de un amplio margen lucrativo en términos políticos, científicos, industriales, comerciales y por lo tanto económicos. Por otro lado también al considerar el aprovechamiento de los recursos tales como las reservas de gas natural, petróleo, minerales, caza de los animales que ahí habitan y la utilización de la zona ártica como un punto de atracción turística, son temas que podrían en un futuro afectar de manera considerable la estabilidad de la zona, teniendo en cuenta que al experimentar cambios bruscos en la zona ártica, esta podrá registrar un efecto dominó en el resto del mundo. Las consecuencias afectarán tanto al propio Ártico como al resto del mundo, provocando

aumentos del nivel del mar, temperaturas extremas o el desgaste irreversible del hábitat de la flora y fauna de la región; que de una manera u otra terminarán repercutiendo en la población.

De esta forma, se debe considerar que dicho conflicto puede dar paso a muy buenas relaciones estratégicas considerando los beneficios comerciales y económicos que se podrían obtener, usando como canal principal las relaciones internacionales y la diplomacia, las cuales tendrán un papel fundamental en la resolución de este problema.

El derecho internacional deberá ser la consideración principal por parte de los Estados del Ártico, en vista de que históricamente tenemos resolución de conflictos y casos políticos regionales que se han logrado dirimir por medio del establecimiento previo de reglas de estricto cumplimiento para los Estados que estén sometidos a dichas normas. En este caso específico se cuenta con la ventaja de tener precedentes en el ámbito del derecho internacional, por lo que se considera que no es un tema imposible de conseguir, pero sí un tema que se puede alcanzar gracias al trabajo conjunto y dialogo entre las partes involucradas. Asimismo, se podrían tomar como base otros tratados como el tratado de la Antártica y trabajar en la elaboración conjunta de un Tratado del Ártico que busque agrupar los intereses de los estados, organizaciones y partes involucradas en general, con el fin de establecer reglas de obligado cumplimiento y vinculantes para los Estados miembros de la región ártica y aquellos que podrían tener un interés particular sobre esta.

Las Organizaciones Internacionales juegan un papel de gran importancia en la defensa de la diversidad marina, la protección de la riqueza natural y la protección de las personas nativas que habitan en la zona ártica. Es por tal razón que las organizaciones, de la misma manera, deban jugar un papel importante, es decir, que tenga voz en las decisiones y cuestiones que puedan afectar o beneficiar el desarrollo sostenible del Ártico.

El hecho de que exista un foro que logre reunir a los Estados miembros de la zona ártica es un gran beneficio, ya que se puede dar un paso adelante y buscar el desarrollo sostenible de la región, donde las partes involucradas se reúnen y sientan posturas. En dicho foro existe una vía de comunicación constante que puede servir como herramienta para solventar el conflicto geopolítico, considerando la posibilidad de dotar de una herramienta jurídica vinculante Internacional al Foro del Ártico con el fin de tener una Organización que sirva como mediador y juez en dicho conflicto.

También una de las posibilidades que se podría tener en cuenta es la creación de una Organización Internacional expresamente para lidiar con el conflicto del Ártico, teniendo en cuenta que en esta deben participar los Estados miembros de la zona ártica, y que, más que ser una organización que permita solamente el dialogo, sea una organización que tenga el derecho y la obligación de implementar reglas de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la región ártica y todos aquellos que puedan aportar algún tipo de beneficio o deterioro a la región.

Vistas las opciones que existen para la solución del conflicto geopolítico, los beneficios pueden ser innumerables en comparación al deterioro que se pueda causar si se encamina al diálogo conjunto, uso de la diplomacia, las relaciones Internacionales, el derecho internacional, las posturas de los diferentes Estados, organizaciones y miembros de la comunidad que habitan el Ártico. Todo lo anterior adhiriéndolo y poniéndolo en marcha con una estructura jurídica sólida, como lo podría perfectamente ser un Tratado Internacional Vinculante que pueda tener las bases legales suficientes para dirimir un conflicto de este tipo y que busque sobre todo el desarrollo sostenible del Ártico, el bien común para los Estados miembros de la región, y por lo tanto para las sociedades en general que habitan diversos espacios geográficos del mundo que pueden verse afectados de una u otra manera.

BIBLIOGRAFÍA

Doctrina

Alcaide Fernández, J. y Cinelli, C. (2009). La “cuestión Ártica” y el Derecho internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*, 61(2), pp. 381-409.

Alonso Moreno, A. (2018). El Ártico ruso: Análisis geopolítico de las oportunidades y amenazas del deshielo polar. *Análisis GESI*, 5, s.p.

Azumendi, J. I. (2008). *El petróleo y la energía en la Economía*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Berkman, P. A. y Young, O. R. (2009). Science and government. Governance and environmental change in the Arctic Ocean. *Science*, 17, 324-340.

Del Valle Melendo, J. (2015). El Ártico. Un espacio frágil entre la cooperación y la lucha por la hegemonía. *Documento de Opinión IEEE*, nº 80, pp. 1-15.

Díaz González, J. C. (2018). Las ¿nuevas? estrategias para el Ártico. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 3(1), 93-103.

Díez de Velasco, M. (2007). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos.

Ekaterina, K. (2016). *Rusia's Arctic Security Policy*. Stockholm: Stockholm International Peace Research Institute.

Gálvez Vergara, C. (2012). La apertura de las Rutas del Ártico y sus efectos en el comercio internacional. *Revismar*, 2, pp. 111-118.

García Estrada, A. (2020). Cambio climático y aproximación de las potencias al Ártico. *Documento de Opinión IEEE*, 16, 1-27.

Guzman, A. T. & Meyer, T. L. (2010). International Soft Law. *Journal of Legal Analysis*, 2(1), 171-225.

Heske, K. (2015). *El Ártico en disputa. Desafíos y oportunidades para la gobernanza del Alto Norte*. Trabajo de Fin de Máster, Universitat de Barcelona.

Kluge, J. y Paul, M. (2020). Russia's Arctic Strategy through 2035: Grand Plans and Pragmatic Constraints. *SWP*, 57, 1-4.

León, S. V. (2015). La Geoeconomía del Ártico. El punto no remoto. *Documento de Opinión IEEE*, nº 95, pp. 1-14.

López Tarraga, A. B. (2019). *La necesaria participación de la Unión Europea en la nueva gobernanza del espacio Ártico*. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, IVX Congreso.

Ovalle Barros, M. J. y Salazar Urritia, M. A. (2016). Análisis geoestratégico de Rusia en los mares descongelados del Norte ¿Nuevo escenario de conflictos o de cooperación en el siglo XXI? *Revista de Estudios Hemisféricos y Polares*, 7(4), 13-39.

Schachter, O. (1977). The Twilight Existence of Nonbinding International Agreements. *The American Journal of International Law*, 71(2), 296-304.

TorreCuadrada García-Lozano, M., y Fernández Egea, R. (2015). Los desafíos ambientales de las poblaciones indígenas en el Ártico. *Estudios Internacionales*, 47(182), 57-77.

Recursos electrónicos

ABC. (2021). *La borrasca Filomena deja 800.000 árboles dañados en Madrid, de los que 120.000 son irre recuperables*. Disponible en: https://www.abc.es/espana/madrid/abc-borrasca-filomena-deja-800000-arboles-danados-madrid-120000-irrecuperables-202102151034_noticia.html

Acciona. (2020). *Sostenibilidad para todos*. Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/paises-riesgo-desaparicion-cambio-climatico/>

Agencia Europea del Medio Ambiente. (2017). *El Ártico: Su importancia*. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/articles/el-artico>

Agencia Europea del Medio Ambiente. (2017). *El Ártico: Su importancia*. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/articles/el-artico>

AL-MONITOR. (2021). *Russia, Iran propose alternative routes to Suez Canal blockage*. Disponible en: <https://www.al-monitor.com/originals/2021/04/russia-iran-propose-alternative-maritime-routes-amid-suez-canal-blockage>

Arctic Council. (2021). *Navigating the Arctic waters with the Arctic Council and the IMO*. Disponible en: <https://arctic-council.org/en/news/navigating-arctic-waters-with-the-arctic-council-and-imo/>

Arctic Council. (2021). *Observes*. Disponible en: <https://arctic-council.org/en/about/observers/intergov-interparl/>

Arctic Knowledge Hub. (2009). *Russian Federation's Policy for the Arctic for 2020*. Disponible en: <http://www.arctic-search.com/Russian+Federation+Policy+for+the+Arctic+to+2020>

Arctic Council. (1996). *Declaration on the Establishment of the Arctic Council*. Disponible en: https://oaarchive.arctic-council.org/bitstream/handle/11374/85/EDOCS-1752-v2-ACMMCA00_Ottawa_1996_Founding_Declaration.PDF?sequence=5&isAllowed=y

Atlantic Council. (2021). *How Russia, China, and climate change are shaking up the Arctic*. Disponible en: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/new-atlanticist/how-russia-china-and-climate-change-are-shaking-up-the-arctic/>

AUDUBON. (2019). *Cambios dramáticos en los niveles de agua*. Disponible en: <https://www.audubon.org/es/magazine/invierno-2019/cambios-dramaticos-en-los-niveles-de-agua-de>

BBC News. (2020). *Arctic Circle oil spill prompts Putin to declare state of emergency*, de 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-52915807>

BBC. (2018). *Container ship to break the ice on Russian Arctic route*. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/business-45271766>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (2020). Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/costumbre-internacional>

Gobierno de China (2018). *China's Arctic Policy*. Disponible en: <http://www.scio.gov.cn/m/32618/Document/1618217/1618217.htm>

Government of Canada. (2021). *Canada's Arctic and Northern Policy*. Disponible en: <https://www.rcaanc-cirnac.gc.ca/eng/1562782976772/1562783551358>

Government of Finland. (2021). *Finland's Arctic strategy and northern policy*. Disponible en: <https://um.fi/finland-s-arctic-strategy-and-northern-policy#:~:text=The%20Arctic%20strategy%20discusses%20the,expertise%20in%20a%20broad%20sense>

Government of Iceland. (2020). *A Parliamentary Resolution on Iceland's Arctic Pole*. Disponible en: <https://www.government.is/library/01-Ministries/Ministry-for-Foreign-Affairs/PDF-skjol/Greenland-Iceland-rafraen20-01-21.pdf>

Government of Norway. (2021). *The Norwegian Government's Arctic Policy*. Disponible en: https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/arctic_policy/id2830120/

Government of Sweden. (2020). *Sweden's Strategy for the Arctic Region*. Disponible en: <https://www.government.se/contentassets/85de9103bbbe4373b55eddd7f71608da/sweden-s-strategy-for-the-arctic-region>

Government of The United States. (2013). *The National Strategy for the Arctic Region*. Disponible en: https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/docs/nat_arctic_strategy.pdf

Greenpeace. (2016). *Consecuencias del Deshielo del Ártico*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/oceanos/artico/consecuencias-del-deshielo-del-artico/>

Greenpeace. (2016). *Consecuencias del deshielo en el Ártico*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/oceanos/artico/consecuencias-del-deshielo-del-artico/>

Greenpeace. (2016). *Salvemos el Ártico*. Disponible en: <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Frenar-el-cambio-climatico/Salva-el-Artico/>

Greenpeace. (2021). *Salvemos el Ártico de Trump y las petroleras*. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/que-puedes-hacer-tu/peticiones/artico-trump/>

Kingdom of Denmark (2021). *Strategy for Arctic 2011-2020*. Disponible en: <file:///C:/Users/Arthur/Downloads/Arctic%20strategy.pdf>

Ministerio de Ciencia e Innovación de España. (2021). *Ártico*. Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.29451c2ac1391f1febebed1001432ea0/?vgnnextoid=0bbfefb8b7c0f210VgnVCM1000001d04140aRCRD&lang_chosen=gl

Ministry of Foreign Affairs of Finland. (2021). *Finland's Arctic strategy and northern policy*. Disponible en: <https://um.fi/finland-s-arctic-strategy-and-northern-policy#:~:text=The%20Arctic%20strategy%20discusses%20the,expertise%20in%20a%20broad%20sense>

Naciones Unidas (1982). *Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982*. Disponible en: https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Naciones Unidas. (1959). *Tratado de la Antártida*. Disponible en: <https://treaties.un.org/pages/showDetails.aspx?objid=0800000280136dbc>

NASA CIENCIA. (2020). *Análisis de NASA y NOAA revelan que 2019 fue el segundo año más cálido registrado*. Disponible en: <https://ciencia.nasa.gov/an%C3%A1lisis-de-nasa-y-noaa-revelan-que-2019-fue-el-segundo-a%C3%B1o-m%C3%A1s-c%C3%A1lido-registrado>

NASA CIENCIA. (2021). *El 2020 empató con 2016 como el año más cálido en el registro, según un análisis de la NASA*. Disponible en: <https://ciencia.nasa.gov/2020-empatado-como-mas-calido>

Noticias ONU. (2020). *La temporada 2020 de huracanes en el Atlántico: un récord y una tragedia para Centroamérica*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484192>

Organización Marítima Internacional (2019). *Informe sobre el transporte Marítimo*. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/rmt2019_es.pdf

Organización Marítima Internacional. (1948). *Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional*. Disponible en: <https://www.dipublico.org/10373/convenio-constitutivo-de-la-organizacion-maritima-internacional-omi/>

Organización Marítima Internacional. (2014). *Código Polar*. Disponible en: <https://www.icetra.is/media/english/POLAR-CODE-TEXT-AS-ADOPTED.pdf>

Organización Mundial del Comercio. (2014). *Asunto “Comunidades Europeas — Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas”*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds401_s.htm

OSPAR Commission (2021). *Convenio OSPAR*. Disponible en: <https://www.ospar.org/>

OSPAR Commission (2021). *Convenio OSPAR*. Disponible en: <https://www.ospar.org/>

OXFORD. (2021). *Spanish dictionary*. Disponible en: <https://www.lexico.com/es/definicion/artico>

Parlamento Europeo. (2017). *Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de marzo de 2017, sobre una política integrada de la Unión para el Ártico*. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0093_ES.html

Seattle Times. (2015). *Obama administration approves Shell drilling in Arctic Ocean*, de 11/05/2015. Disponible en: <https://www.seattletimes.com/seattle-news/obama-administration-approves-shell-drilling-in-arctic-ocean/>

The Artic Institute. (2021). *Centre for Circumpolar Security Studies*. Disponible en: <https://www.thearticinstitute.org/countries/finland/>

The Artic Portal. (2021). *The Artic Portal IT - Data Expertise*. Disponible en: <https://arcticportal.org/about-us/the-arctic-portal-a-gateway-to-the-arctic>

The European Space Agency. (2012). *Soluciones Espaciales para problemas del Ártico*. Disponible en: https://www.esa.int/Space_in_Member_States/Spain/Soluciones_espaciales_para_los_problemas_del_Artico

The Journal of International Security Affairs. (2009). *Document: Russia's New Arctic Strategy, the foundations of Russian Federation Policy in the Arctic 2020 and beyond*. Disponible en: http://www.arctic.or.kr/files/pdf/m4/rusia_eng.pdf

The State Council of the people's Republic of China. (2021). *The belt and road initiative*. Disponible en: <http://english.www.gov.cn/beltAndRoad/>

Unión Europea (2009). Reglamento (CE) N° 1007/2009 sobre el comercio de productos derivados de la foca. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009R1007&from=SV#:~:text=Se%20permitir%C3%A1%20la%20comercializaci%C3%B3n%20de,importaci%C3%B3n%20de%20los%20productos%20importados>

United Nations. (2021). *Transforming the World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>

United States Geological Survey. (2008). *Science for a changing world*. Disponible en: <https://pubs.usgs.gov/fs/2008/3049/fs2008-3049.pdf>